

**INFORME ANUAL  
INDUSTRIA DE CASINOS DE JUEGO  
AÑO 2022**

**INFORME DE LA INDUSTRIA  
DE CASINOS DE JUEGO  
AÑO 2022**

Esta edición ha sido preparada por la Unidad de Estudios de la Superintendencia de Casinos de Juego.

Superintendencia de Casinos de Juego  
Morandé 360, piso 11, Santiago, Chile  
Teléfono (56) 22589 3000  
[www.scj.gob.cl/](http://www.scj.gob.cl/)

**Santiago de Chile, junio de 2023**

## Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. CARACTERIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE CASINOS EN CHILE .....	5
NORMATIVA.....	5
PARTICIPANTES DE LA INDUSTRIA .....	8
CASINOS DE JUEGO EN OPERACIÓN POR REGIÓN Y COMUNA .....	8
OFERTA DE JUEGOS .....	12
POSICIONES DE JUEGO POR CATEGORÍA .....	13
IMPLEMENTOS DE JUEGO .....	15
OFERTA ADICIONAL A LOS JUEGOS DE AZAR .....	16
RECUADRO 1: PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CASINOS DE JUEGO BAJO LEY N°19.995 CONCLUIDOS EN 2022. ....	19
2. INGRESOS BRUTOS DE JUEGO.....	26
INGRESOS BRUTOS DE JUEGO AGREGADOS .....	26
INGRESOS BRUTOS DE JUEGO POR CASINO.....	26
INGRESOS BRUTOS DE JUEGO POR CATEGORÍA DE JUEGO.....	27
3. APORTE TRIBUTARIO Y RENTAS DE CONCESIÓN.....	30
IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LA ACTIVIDAD DE CASINOS DE JUEGO .....	30
IVA DÉBITO FISCAL AL JUEGO .....	31
OFERTA ECONÓMICA .....	31
CONCESIONES MUNICIPALES.....	31
4. VISITAS A LOS CASINOS DE JUEGO, GASTO PROMEDIO Y RETORNO DEL JUEGO.....	34
5. FISCALIZACIONES Y PROCESO SANCIONATORIO AÑO 2021 .....	36
FACULTADES Y DEFINICIONES FISCALIZADORAS .....	36
FISCALIZACIONES 2022 A CASINOS 19.995.....	37
FISCALIZACIONES A CASINOS MUNICIPALES .....	37
PROCESO SANCIONATORIO.....	37
6. RESULTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES OPERADORAS DE CASINOS DE JUEGO .....	40
GLOSARIO DE TÉRMINOS/DEFINICIONES .....	42
ANEXO 1: EJEMPLO DE JUEGO.....	43
ANEXO 2: INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR CASINO 19.995 DESDE EL INICIO DE OPERACIÓN .....	44

## 1. Presentación

El año 2022 se observa una recuperación de la industria de casinos de juego posterior a la pandemia del Covid-19 y a las restricciones derivadas de ésta, logrando aproximarse a los niveles de ingresos brutos del año 2019.

En este Informe de la Industria de Casinos de Juego se presentan los resultados operacionales de los 22 casinos autorizados al amparo de la Ley N°19.995, describiendo sus principales indicadores, como son los ingresos brutos del juego, impuestos, visitas, resultados financieros, entre otros.

Al respecto, cabe señalar que uno de los hechos más relevantes de 2022 es el inicio de operaciones de los casinos de Coquimbo (Enjoy Coquimbo) y Pucón (Enjoy Pucón), los que fueron adjudicados en 2018, en el marco de la ley N°19.995, pasando a ser totalmente regulados por la Superintendencia de Casinos, los que se suman al casino de Viña del Mar (Enjoy Viña del Mar), el que comenzó a funcionar en 2021.

Estos recintos son los primeros en ser autorizados luego de la modificación de la ley de Casinos en 2015, bajo el modelo de oferta económica, que corresponde al monto fijo de dinero expresado en unidades de fomento, que deben pagar anualmente a la municipalidad de la comuna en que se emplazan.

Adicionalmente, se proporciona información sobre los casinos en régimen de concesión municipal<sup>1</sup> que funcionaron en 2022, los que se encuentran en un proceso de transición al régimen general de la Ley N°19.995, con la excepción de la situación del ex casino municipal de Arica del cual se extinguió su autorización.

En el caso de los casinos que deben operar bajo la ley de casinos, el de Iquique se debe construir en un terreno dispuesto por el municipio, respecto del cual, una franja del paño fue declarado Monumento Histórico en febrero de 2019. En este contexto, sus obras se encuentran suspendidas por orden judicial.

Por otro lado, el casino autorizado en 2018 en la comuna de Puerto Varas fue revocado por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia, debido a que no cumplió con la obligación de construir el proyecto dentro del plazo establecido en la ley. La sociedad operadora presentó recursos judiciales, los que aún se encuentran en tramitación.

Mientras que en Natales durante el año 2022 se establecieron coordinaciones con el municipio y el gobierno regional para la preparación de un nuevo proceso de otorgamiento.

Otro hito relevante corresponde a la adjudicación de 12 permisos de operación de casinos de juego -entre agosto y noviembre de 2022-, a sociedades que renovaron su autorización por un segundo periodo de 15 años, las que originalmente iniciaron sus operaciones los años 2008 y 2009.

Por otro lado, quedaron dos cupos disponibles, uno en la región del Maule y otro a nivel nacional, respecto de los que

---

<sup>1</sup> La concesión municipal del casino de Arica se extinguió por sentencia de la I. Corte Suprema. Los

últimos reportes operacionales son hasta junio de 2022.

en 2022 se inició el proceso de preparación de bases técnicas.

La industria de casinos de juego en su conjunto registró ingresos directamente asociados a la explotación de juegos de azar por US\$617 millones<sup>2</sup> y 6,37 millones de visitas a los 26 casinos que funcionaron.

En comparación con el año 2019, previo a la pandemia, descontada la inflación, los ingresos brutos del juego muestran una caída de un 5,3% respecto de 2019 y un alza de 62,1% comparado con 2021. En tanto, las visitas disminuyeron en un 17,2% respecto de 2019 y registraron un alza de un 114,2% en comparación con 2021.

Un indicador de alto interés es el gasto promedio por visita, el que en 2022 alcanzó los \$101.558 (US\$116,4) mostrando una clara alza respecto de 2019, que fue de \$61.727 (US\$70,8).

El aporte de los 22 casinos con permiso de operación autorizados mediante la Ley N°19.995 en materia tributaria llegó a US\$206 millones por concepto de impuestos específicos, IVA al juego e impuesto por entradas. Cabe destacar que el impuesto específico corresponde a un 20% de los ingresos brutos del juego (apuestas recibidas menos premios pagados) y se distribuye en partes iguales entre el gobierno regional y los municipios en que se ubican los casinos, quedando a disposición para ser utilizados en obras de desarrollo. Por esta vía, durante 2022, alrededor de US\$89 millones quedaron en 22 comunas y 15 regiones.

Por su parte, en las comunas que aun cuentan con casinos municipales, si bien no hay impuesto específico, cada concesionario realiza un pago, según el contrato respectivo con la municipalidad.

Finalmente, en este Informe Anual se presenta un recuadro respecto de los procesos de otorgamiento de permisos de operación iniciado en 2020 y 2021 y culminado el año 2022.

### **Vivien Villagrán Acuña** **Superintendente de Casinos de Juego**

---

<sup>2</sup> Todas las cifras en dólares presentadas en este informe se calcularon al tipo de cambio promedio

anual observado el año 2022, el que corresponde a \$872,33 según reporta el Banco Central.

## 2. Caracterización de la Industria de Casinos en Chile

La siguiente es una descripción del funcionamiento de la industria de casinos de juego, abordando el marco normativo, la localización, la oferta de juego, los servicios anexos y las obras complementarias.

En la presentación de los datos se distinguen los casinos 19.995 de los "casinos municipales", debido a que los reportes de estos últimos tienen un menor nivel de detalle, al no ser totalmente supervisados por la Superintendencia.

Durante 2022, la concesión del casino municipal ubicado en la comuna de Arica se extinguió por sentencia de la I. Corte Suprema, siendo su último mes de operación, junio de 2022.

Por su parte, el casino municipal de Coquimbo cesó su funcionamiento el 20 de enero de 2022 y a partir del día siguiente comenzó a operar el casino Enjoy Coquimbo (Casino de la Bahía S.A.) como casino 19.995.

En tanto, la concesión municipal Kuden S.A. se extinguió el 2 de junio de 2022 y el 3 de junio de ese mes inició sus operaciones Enjoy Pucón (Casino del Lago S.A.).

## Normativa

La Superintendencia de Casinos de Juego, creada a través de la Ley N°19.995 del año 2005, es el organismo autónomo del Estado, encargado de supervigilar y fiscalizar la industria de casinos de juego en el país.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la ley señalada, puede autorizarse el funcionamiento de hasta 24 casinos de juego a nivel nacional. Cada región puede contar con un máximo de tres casinos de juego y un mínimo de uno, con excepción de la Región Metropolitana donde no puede haber casinos. Dentro del máximo de 24 casinos no se considera la comuna de Arica, ya que la Ley N°19.669 establece un régimen especial que permite la autorización de un número ilimitado de casinos de juego en dicha comuna, existiendo hasta junio de 2022 dos casinos en operación en Arica. Desde julio de 2022, se tuvo un total de 25 casinos de juego en el país.

El permiso de operación es otorgado por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia, tras un proceso competitivo y reglado. El Consejo lo conforman los Subsecretarios o Subsecretarias de: Hacienda, quien lo preside, Desarrollo Regional y Turismo, además del Gobernador o Gobernadora<sup>3</sup> de la región que corresponda al permiso que se entrega, el Presidente o Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, y dos representantes del Presidente o Presidenta de la República, nombrados con acuerdo del Senado.

Cabe destacar que el proceso de otorgamiento de permisos de operación fue modificado el año 2015, mediante la Ley N°20.856, incluyéndose la competencia por oferta económica, de forma tal que obtiene el permiso el postulante que,

---

<sup>3</sup> El artículo 38 de la Ley N°19.995 dice Intendente, pero como dicho cargo fue eliminado por la Ley N°20.990, mediante el dictamen E202203 del 7 de abril de 2022, la Contraloría General de la República

indicó que "corresponde entender que la autoridad regional que debe intervenir en el Consejo Resolutivo de la SCJ, según la integración prevista en el citado artículo 38, es el respectivo gobernador regional".

habiendo superado la evaluación técnica, y cumpliendo con las restricciones de localización que señala el artículo 16 de la Ley N°19.995, presente la oferta económica más alta. Este mecanismo, con algunas diferencias, fue por primera vez utilizado en el proceso que asignó cinco casinos de los llamados “casinos municipales”, el que concluyó en junio de 2018.

Los casinos de juego que cuentan con un permiso de operación otorgado bajo la Ley N°19.995, deben pagar un impuesto específico de un 20% sobre los ingresos brutos del juego (apuestas recibidas menos premios pagados). Los recursos recaudados se distribuyen en partes iguales entre la municipalidad y el gobierno regional respectivo donde está emplazado el casino, para ser destinado al financiamiento de obras de desarrollo. Además, los casinos deben pagar un impuesto de 0,07 UTM por cada persona que ingrese a las salas de juego, el que es destinado a rentas generales de la nación.

A partir de la Ley N°19.995, el Ministerio de Hacienda ha dictado una serie de decretos que establecen los reglamentos con los que deben funcionar la Superintendencia y las sociedades operadoras de casinos de juego, que corresponden a los siguientes:

- Reglamento para la Tramitación y Otorgamiento de permisos de operación (Decreto N°1.722 de 2015, que deroga el Decreto Supremo N° 211, del Ministerio de Hacienda, de 2005).
- Reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de los casinos de juego (Decreto N°287 de 2005 modificado por el Decreto N°1.235 de 2016).
- Reglamento del Consejo Resolutivo de la Superintendencia (Decreto N°329 de 2005, modificado por el Decreto N°1.254 de 2016).
- Reglamento de Juegos de Azar en Casinos de Juego y Sistema de

Homologación (Decreto N°547 de 2005, modificado por el Decreto N°1.255 de 2016).

- Reglamento para la Tramitación de Solicitudes de operación de juegos de azar en naves mercantes mayores extranjeras (Decreto N°1.536 de 2011).

Por su parte, la Superintendencia, de acuerdo con las facultades que le entrega la Ley N°19.995 en su artículo 37, ha dictado un conjunto de instrucciones, mediante circulares y oficios circulares<sup>4</sup> que deben cumplir las sociedades operadoras de casinos de juego y los postulantes a procesos de otorgamiento de permisos de operación. Las circulares dictadas en el año 2022 se presentan en la tabla N°1.

Adicionalmente, se deben considerar los casinos municipales que operaban con autorizaciones mediante leyes especiales otorgadas con anterioridad a la promulgación de la ley N°19.995. Como se ha señalado anteriormente, la referida ley señala un mecanismo de transición de estos casinos al régimen general, lo que aún no concluye.

Asimismo, mientras los permisos autorizados en 2018 no entren en operación, los casinos municipales pueden seguir funcionando, de acuerdo con las disposiciones transitorias de la Ley N°19.995 y la Circular N°84 de la Superintendencia.

---

<sup>4</sup> Disponibles en la web de la Superintendencia <http://www.sci.cl/index.php/marco-normativo>

**Tabla N°1: Circulares y Oficios Circulares año 2022**

<b>Fecha</b>	<b>N° Circular</b>	<b>Descripción</b>
01/02/2022	125	Imparte instrucciones de carácter general a las Sociedades Operadoras de Casinos de Juego sobre las transacciones efectuadas entre el casino de juego y las/os jugadores/as que impliquen entrega de valores.
15/02/2022	126	Imparte instrucciones sobre el procedimiento para formular solicitudes de modificación de infraestructura y de ampliación o reducción de servicios anexos de los proyectos autorizados, y deroga la Circular N°17, de 27 de enero de 2011, de la SCJ.
11/03/2022	127	Imparte instrucciones para la confección y presentación de los estados financieros para las sociedades operadoras de casinos de juego ante la Superintendencia de Casinos de Juego y deroga circulares N°32 del 2013, N°63 del 2015 y N°93 del 2017.
22/06/2022	128	Modifica Circular N°13, de 30 de diciembre de 2010, que imparte instrucciones sobre el conocimiento, tramitación y resolución de los reclamos interpuestos en contra de los Casinos de juego autorizados conforme a la Ley N°19.995.
04/07/2022	129	Imparte instrucciones sobre la presentación y contenido mínimo del procedimiento operativo relacionado con el registro y control de apertura y cierre diario.
30/09/2022	130	Imparte instrucciones sobre la presentación de las notificaciones que deben realizar las sociedades operadoras, sociedades concesionarias y laboratorios acreditados ante la superintendencia de casinos de juego.
30/09/2022	131	Modifica Circular N°107, de 29 de agosto de 2019, que imparte instrucciones sobre acreditación de laboratorios certificadores del cumplimiento de los estándares técnicos, exigibles para las máquinas de azar que sean explotadas en casinos de juego autorizados en Chile conforme a la Ley N°19.995 y habilita también a laboratorios acreditados para calificar máquinas de azar que se indican.
30/09/2022	132	Imparte instrucciones para las sociedades operadoras y las sociedades concesionarias de casinos de juego, que deben observar en sus comunicaciones digitales con la Superintendencia de Casinos de Juego como asimismo modifica y deroga las circulares que indica.
29/12/2022	133	Imparte instrucciones a las sociedades operadoras sobre los plazos para desarrollar el proyecto autorizado, la verificación de requisitos para el inicio de operación del casino de juego y de la ejecución de las obras complementarias.

**Total 9 circulares**



## Participantes de la industria

Los casinos de juegos son sociedades anónimas cerradas, gestionados por una sociedad operadora, en el caso de los permisos otorgados bajo la Ley N°19.995, o por una concesionaria, en el caso de los casinos municipales. En particular, la ley de casinos establece ciertas reglas sobre los estatutos de las sociedades, definiendo tener por objeto social único la explotación de un casino de juego; tener un máximo de 10 accionistas; contar con un capital social mínimo definido por reglamento y tener dirección comercial en el lugar donde se ubican estos recintos, entre otras consideraciones.

En consecuencia, la mirada que la Superintendencia tiene sobre los casinos de juego se enfoca en las sociedades operadoras, las que se constituyen con el fin de postular a un permiso de operación y luego explotarlo por el plazo de 15 años.

Por otro lado, los accionistas de las sociedades operadoras y de las concesionarias municipales se repiten, debido a la existencia de grupos empresariales o holdings dedicados a la explotación de casinos de juego, y que participan de la industria del entretenimiento y turismo en general.

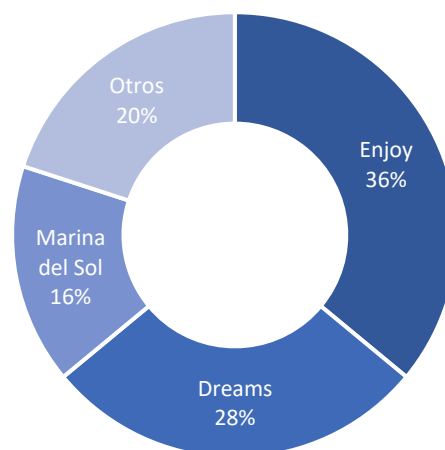
Los casinos que operan en el país pertenecen a seis grupos empresariales<sup>5</sup>. Para este análisis se utiliza la información corporativa y financiera reportada a la Superintendencia. De esta forma, se consideran en un mismo grupo empresarial, los casinos que tienen accionistas comunes y/o manifiestan ser empresas relacionadas.

A diciembre del año 2022, tres grupos concentraban el 80% de las licencias de juego, como se observa en el gráfico N°1.

<sup>5</sup> No se considera el grupo empresarial Latin Gaming, que hasta junio de 2022 operaba el Casino Municipal de Arica, ya que este permiso se extinguió.

Grupo	Casinos 19.995	Casinos Municipales
Boldt – Invergaming	1	0
Corporación Meier	1	1
Enjoy	9	0
Luckia	2	0
Marina del Sol	4	0
Dreams	5	2
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>3</b>

**Gráfico 1:** Participación de mercado por permisos de operación, año 2022



## Casinos de Juego en Operación por Región y Comuna

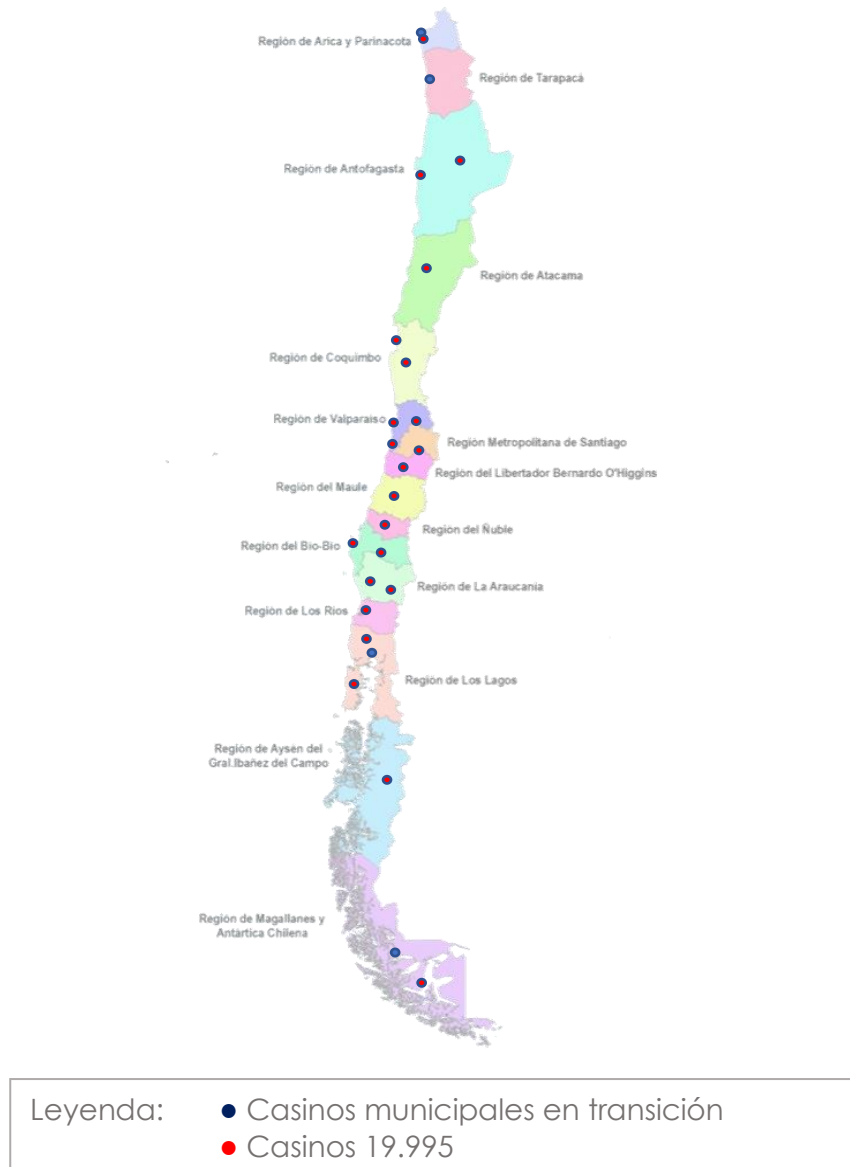
Considerando las restricciones dispuestas en la Ley N°19.995 para la ubicación de los casinos de juego, la industria en 2022 se distribuyó en todas las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana.

El mapa de la Figura 1 muestra la localización de los 25 casinos a lo largo del

país, distinguiendo entre casinos 19.995 y casinos municipales. Luego, en la tabla N°3 se presentan los casinos 19.995 según su distribución por región y comuna. Por su parte, la tabla N°4 presenta la información equivalente para los casinos municipales.

Para los casinos 19.995, la tabla N°5 presenta las fechas de otorgamiento de los permisos, el inicio de operaciones, el cumplimiento de las obras del proyecto integral y el vencimiento del permiso de operación, los que tienen una vigencia de 15 años.

**Figura 1:** Mapa de casinos en Chile<sup>6</sup>



<sup>6</sup> Como se señaló anteriormente, la concesión municipal del casino de Arica se extinguió por

sentencia de la I. Corte Suprema, operando hasta junio de 2022.

**Tabla N°3: Casinos 19.995 por Región y Comuna Año 2022**

Región	Comuna	Nombre comercial Casino	Sociedad Operadora	Grupo Empresarial
Arica y Parinacota	Arica	Casino Luckia Arica	Casino Luckia Arica	Luckia
Antofagasta	Calama	Marina del Sol Calama	Latin Gaming Calama	Marina del Sol
Antofagasta	Antofagasta	Enjoy Antofagasta	Operaciones El Escorial	Enjoy
Atacama	Copiapó	Antay Casino & Hotel	Gran Casino de Copiapó	Luckia
Coquimbo	Ovalle	Ovalle Casino Resort S.A.	Ovalle Casino Resort	Boldt - Invergaming
Coquimbo	Coquimbo	Enjoy Coquimbo	Campos del Norte S.A.	Enjoy
Valparaíso	San Antonio	Casino de Juegos del Pacífico	Casino de Juegos del Pacífico	Enjoy
Valparaíso	Viña del Mar	Enjoy Viña del Mar	Casino del Mar	Enjoy
Valparaíso	Rinconada	Enjoy Santiago	Casino Rinconada	Enjoy
O'Higgins	San Fco. de Mostazal	Sun Monticello	San Francisco Investment	Dreams
O'Higgins	Santa Cruz	Casino de Colchagua	Casino de Colchagua	Enjoy
Maule	Talca	Gran Casino de Talca	Casino de Juegos de Talca	Corporación Meier
Ñuble	Chillán	Marina del Sol Chillán	Marina del Sol Chillán	Marina del Sol
Biobio	Talcahuano	Marina del Sol Talcahuano	Marina del Sol	Marina del Sol
Biobio	Los Ángeles	Casino Gran Los Ángeles	Gran Casino Los Ángeles	Enjoy
Araucanía	Temuco	Dreams Temuco	Casino de Juegos de Temuco	Dreams
Araucanía	Pucón	Enjoy Pucón	Kuden S.A	Enjoy
Los Ríos	Valdivia	Dreams Valdivia	Casino de Juegos de Valdivia	Dreams
Los Lagos	Osorno	Marina del Sol Osorno	Latin Gaming Osorno	Marina del Sol
Los Lagos	Castro	Enjoy Chiloé	Rantrur	Enjoy
Aysén	Coyhaique	Dreams Coyhaique	Casino de Juegos de Coyhaique	Dreams
Magallanes	Punta Arenas	Dreams Punta Arenas	Casino de Juegos de Punta Arenas	Dreams

**Tabla N°4: Casinos Municipales por Región y Comuna Año 2022**

Región	Comuna	Nombre comercial Casino	Sociedad Concesionaria	Grupo Empresarial	Inicio Contrato Concesión
Tarapacá	Iquique	Dreams Iquique	Casino de Juegos de Iquique S.A.	Dreams	10-jul-2000
Los Lagos	Puerto Varas	Dreams Puerto Varas	Plaza Casino S.A.	Dreams	01-abr-2000
Magallanes	Natales	Casino de Puerto Natales	Inversiones del Sur S.A.	Corporación Meier	10-ene-2003

**Tabla N°5: Fechas adjudicación, inicio y vencimiento permisos de operación, Casinos 19.995**

Nombre comercial Casino	Sociedad Operadora	Otorgamiento Permiso de Operación	Inicio Operación	Cumplimiento Obras Proyecto Integral	Vencimiento del permiso
Casino Luckia Arica	Casino Luckia Arica	15-sept-2014	26-sept-2017	22-mar-2018	26-sept-2032
Marina del Sol Calama	Latin Gaming Calama	21-sept-2006	14-may-2009	05-feb-2010	14-may-2024
Enjoy Antofagasta	Operaciones El Escorial	29-jul-2006	11-nov-2008	16-mar-2009	11-nov-2023
Antay Casino & Hotel	Gran Casino de Copiapó	29-jul-2006	07-ago-2008	23-feb-2009	07-ago-2023
Ovalle Casino Resort S.A.	Ovalle Casino Resort	04-sept-2013	12-ago-2016	04-sept-2016	12-ago-2031
Enjoy Coquimbo	Campos del Norte S.A	15-jun-2018	21-ene-2022	14-dic-2022	20-ene-2037
Casino de Juegos del Pacífico	Casino de Juegos del Pacífico	29-dic-2006	27-ago-2009	26-oct-2010	27-ago-2024
Enjoy Viña del Mar	Casino del Mar	15-jun-2018	31-jul-2021	30-ago-2022	30-jul-2036
Enjoy Santiago	Casino Rinconada	29-dic-2006	29-ago-2009	23-mar-2012	29-ago-2024
Sun Monticello	San Francisco Investment	29-dic-2006	08-oct-2008	19-oct-2010	08-oct-2023
Casino de Colchagua	Casino de Colchagua	29-dic-2006	12-sept-2008	28-nov-2008	12-sept-2023
Gran Casino de Talca	Casino de Juegos de Talca	29-dic-2006	26-dic-2008	26-dic-2008	26-dic-2023
Marina del Sol Chillán	Marina del Sol Chillán	05-sept-2016	30-jul-2019	19-feb-2020	30-jul-2034
Marina del Sol Talcahuano	Marina del Sol	29-jul-2006	13-nov-2008	13-nov-2008	13-nov-2023
Casino Gran Los Ángeles	Gran Casino Los Ángeles	29-jul-2006	29-jul-2008	04-jun-2009	29-jul-2023
Dreams Temuco	Casino de Juegos de Temuco	29-jul-2006	14-ene-2009	04-mar-2009	14-ene-2024
Enjoy Pucón	Kuden S.A	15-jun-2018	03-jun-2022	28-dic-2022	02-jun-2037
Dreams Valdivia	Casino de Juegos de Valdivia	29-jul-2006	20-feb-2009	06-mar-2009	20-feb-2024
Marina del Sol Osorno	Latin Gaming Osorno	29-jul-2006	13-ene-2009	30-mar-2009	13-ene-2024
Enjoy Chiloé	Rantrur	08-sept-2008	08-may-2012	21-dic-2012	08-may-2027
Dreams Coyhaique	Casino de Juegos de Coyhaique	08-sept-2008	19-abr-2012	11-may-2012	19-abr-2027
Dreams Punta Arenas	Casino de Juegos de Punta Arenas	29-jul-2006	13-mar-2009	13-mar-2009	13-may-2024

## Oferta de Juegos

En los casinos 19.995 se deben operar por ley cinco categorías de juego, estas son: máquinas de azar, cartas, ruleta, dados y bingo. Por su parte, los casinos municipales deben explotar las categorías que les exige su contrato de concesión. Ninguno de ellos operan el bingo ni mesas de dados.

Al 31 de diciembre de 2022, la oferta de juego en el país alcanzaba a 14.518 máquinas de azar, 188 mesas de ruleta, 444 mesas de cartas, 35 mesas de dados y 2.033 posiciones de bingo. Estas cifras muestran un leve aumento en comparación con diciembre de 2021.

En casinos 19.995, la oferta de juego alcanza 13.557 máquinas de azar, 175 mesas de ruleta, 418 mesas de cartas, 35 mesas de dados y 2.033 posiciones de bingo. Por su parte, los casinos municipales contaban con 961 máquinas de azar, 13 mesas de ruleta, 26 mesas de cartas y ninguna mesa de dados o posiciones de bingo.

De las 13.557 máquinas en el parque de juego de los casinos 19.995, en diciembre de 2022, 11.726 presentaron movimiento de juego (hubo clientes que apostaron en ellas), lo que representa un 86,5% del total.

En cuanto a la distribución de la oferta de juego por casino, Casino Monticello registró la mayor cantidad con 2.358 implementos (máquinas y mesas) y 250 posiciones de bingo, seguido por Enjoy Viña con 1.297 implementos y 80 posiciones de bingo, Marina del Sol Talcahuano con 1.245 implementos y 168 posiciones de bingo y Enjoy Santiago con 1.110 implementos y 100 posiciones de bingo.

Los cuatro casinos con mayor oferta de juego son aquellos localizados cerca de las ciudades de mayor población del país. En

el caso de Casino Monticello y Enjoy Santiago, se ubican a las afueras de la Región Metropolitana, cerca de Santiago, mientras que Enjoy Viña se encuentra en el Gran Valparaíso y Marina del Sol Talcahuano en el Gran Concepción.

Los casinos que presentan la menor oferta de juegos son Casino Gran Los Ángeles, Dreams Coyhaique, Enjoy Chiloé, Ovalle Casino & Resort y Casino de Colchagua, con entre 200 y 300 implementos de juego y no más de 60 posiciones de bingo. En el caso de los casinos municipales la oferta de juego más reducida se dio en el casino de Natales con 122 implementos (119 máquinas dos mesas de cartas y una ruleta americana con doble cero).

Por otro lado, el mix comercial que presentan los casinos se encuentra fuertemente concentrado en las máquinas de azar. En el conjunto de la industria, las máquinas representan un 95,6% de la oferta de implementos de juegos (sin considerar posiciones de bingo), lo que varía entre un 93,6% en Casino de Colchagua y un 97,5% en el casino municipal de Natales.

La tabla N°6 presenta la oferta de juegos por casinos, desagregada por categoría al mes de diciembre de 2022.

Asimismo, es importante señalar que la actividad efectiva puede desarrollarse en un número menor de posiciones, en función de la demanda y motivos operacionales. Por ejemplo, las mesas de juego se abren cuando hay jugadores/as para ellas, así, un casino puede tener una mesa de ruleta abierta al público, y si bien cuenta con una segunda mesa habilitada, solo la abre si la cantidad de jugadores/as es alta y necesita disponer de ella.<sup>7</sup>

Por otro lado, durante la operación de los casinos es común que las máquinas de juego presenten algún desperfecto, por lo

---

<sup>7</sup> Conceptos "Mesa de Juego abierta al público" y "Mesa de Juego habilitada" definidos en Circular

N°129 de la SCJ, disponible en: <https://www.scj.gob.cl/marco-normativo/circulares>

que salen temporalmente de la oferta de juego, lo que es debidamente informado a la Superintendencia.

### Posiciones de Juego por Categoría

Las posiciones de juego o cantidad máxima de jugadores/as que permite cada juego son variables y dependen de las características particulares de cada uno. La capacidad final medida en posiciones de juego se obtiene de la oferta de mesas de juego, máquinas de azar y posiciones de bingo, considerando las capacidades máximas permitidas según las indicaciones señaladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia.

Este catálogo establece las siguientes capacidades de jugadores:

- Mesas de cartas de seis jugadores:
  - Challenge 21
  - Draw Poker
  - Texas Hold'em Poker (variantes Plus y Plus Progresivo)
  - War
- Mesas de cartas de siete jugadores:
  - Black Jack
  - Mini Punto y Banca
  - Caribbean Poker
  - Stud Poker
  - Go Poker
  - Poker Tres Cartas
  - Seven Stud Poker
  - Omaha Poker
  - Texas Hold'em Poker (variante Bonus)
  - Treinta y Cuarenta
- Mesas de cartas de nueve jugadores:
  - Punto y Banca (mesa pequeña de Punto y Banca)
  - Midi Punto y Banca
- Mesas de cartas de diez jugadores:
  - Texas Hold'em Poker (variantes con y sin límites)

- Mesas de cartas de catorce jugadores:
  - Punto y Banca (mesa grande de Punto y Banca)
  - Baccarat
- Mesas de ruleta de siete jugadores:
  - Ruleta Francesa
  - Ruleta Americana
  - Big Six
- Mesas de dados de siete jugadores:
  - Mini Craps
  - Corona y Ancla
  - Chuk a Luck
- Mesas de dados de diez jugadores:
  - Craps

Con el fin de las restricciones por la pandemia del Covid-19, se terminó con la limitación de la cantidad de posiciones de juego en las mesas, medidas de distanciamiento sanitario que se implementaron desde la reapertura de los casinos en noviembre de 2020.

**Tabla N°6: Mesas y Máquinas, total industria, diciembre 2022**

Nombre comercial Casino	Mesas de Juego			Máquinas de Azar	Máquinas de Azar con movimiento	Bingo
	Ruleta	Cartas	Dados			
Casino Luckia Arica	5	10	2	360	322	60
Marina del Sol Calama	7	12	2	453	444	68
Enjoy Antofagasta	10	28	2	749	637	124
Antay Casino & Hotel	4	7	1	411	371	179
Ovalle Casino & Resort	5	10	2	264	230	60
Enjoy Coquimbo	10	26	3	820	770	48
Casino de Juegos del Pacífico	8	11	1	324	317	148
Enjoy Viña del Mar	17	45	2	1.233	1.111	80
Enjoy Santiago	15	38	1	1.056	821	100
Casino Monticello	24	54	2	2.278	1.563	250
Casino de Colchagua	5	13	1	278	199	30
Gran Casino de Talca	4	10	1	419	400	68
Marina del Sol Chillán	6	13	1	458	461	96
Marina del Sol Talcahuano	12	36	2	1.195	1.167	168
Casino Gran Los Ángeles	2	5	1	214	206	20
Dreams Temuco	7	26	3	679	595	176
Enjoy Pucón	8	18	1	500	500	24
Dreams Valdivia	5	14	2	428	384	100
Marina del Sol Osorno	7	13	1	443	356	60
Enjoy Chiloé	4	11	1	246	208	36
Dreams Coyhaique	4	6	1	211	172	38
Dreams Punta Arenas	6	12	2	538	492	100
<b>Subtotal Casinos 19.995</b>	<b>175</b>	<b>418</b>	<b>35</b>	<b>13.557</b>	<b>11.726</b>	<b>2.033</b>
Iquique	6	12	0	491		0
Puerto Varas	6	12	0	351		0
Natales	1	2	0	119		0
<b>Subtotal casinos municipales</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>961</b>		<b>0</b>
<b>Total industria</b>	<b>188</b>	<b>444</b>	<b>35</b>	<b>14.518</b>	<b>11.726</b>	<b>2.033</b>

## Implementos de juego

Para ofrecer juegos de azar en un casino, es necesario contar con implementos de juego específicos, que permitan su funcionamiento según las reglas establecidas por la Superintendencia, garantizando el normal desarrollo de las actividades y resguardando la seguridad y la fe pública.

Entre estos implementos destacan las máquinas de azar, porque es la principal categoría de juego que ofrecen los casinos y por su complejidad técnica. En éstas se deben cumplir dos condiciones, que tanto la máquina (hardware), como el programa de juego (software) cumplan con los estándares técnicos establecidos por la SCJ.

Las máquinas de azar operan sobre la base de un sistema aleatorio de generación de resultados que interactúa con el programa de juego y que se relaciona con el cliente por una interfaz de usuario.

Para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos, la Superintendencia dispone de un proceso de homologación, a través del que se certifica la idoneidad y calidad de las máquinas de azar y demás implementos para el desarrollo de los juegos de azar en los casinos autorizados conforme a la Ley N°19.995.

Los proveedores de máquinas e implementos de juego tienen una relación comercial con las sociedades operadoras. De tal manera, por medio del sistema de homologación y certificación, la Superintendencia acredita que los implementos que estas empresas proveen a la industria cumplan con los estándares técnicos exigidos.

Los requerimientos para solicitudes de implementos abarcan las cinco categorías de juego, las fichas y otros instrumentos

autorizados, donde se incluyen los cupones promocionales.

Durante 2022 se resolvieron 501 solicitudes de homologación, las que se suman a las 10.478 recibidas desde el año 2007, las que corresponden principalmente a máquinas de azar, como se muestra en la tabla N°7.

<b>Tabla N°7: Solicitudes Homologación</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Solicitudes 2022</b>	<b>Solicitudes 2007 - 2021</b>
Máquinas de azar	494	9.473
Dados	1	92
Ruleta	0	181
Bingo	0	30
Cartas	2	448
Fichas	4	240
Otros implementos	0	14
<b>Total</b>	<b>501</b>	<b>10.478</b>

Para la homologación de máquinas de azar, programas de juego, Sistemas de Monitoreo y Control (SMC), entre otros implementos, se requiere la presentación de un certificado provisto por un laboratorio internacional acreditado por la Superintendencia.

Actualmente la Superintendencia cuenta con cinco laboratorios que entregan estos certificados, los que pueden tener distintas sedes, por lo que la SCJ certifica tanto al laboratorio, como a la ubicación en particular, estos son:

- Gaming Laboratories International, LLC (GLI), sede de Lakewood Nueva Jersey, EE.UU.
- BMM Australia PTY. Ltd., sedes de Sydney y Melbourne, Australia.
- BMM Spain Testlabs S.L., España.
- BMM North America. Inc., Las Vegas, EE.UU.

En cuanto a las características de las máquinas de azar, una serie de requisitos se



encuentran en los estándares técnicos de la Superintendencia<sup>8</sup>.

### **Oferta adicional a los juegos de azar**

Los casinos de juego se insertan en un conjunto de infraestructura turística y de entretenimiento, que puede incluir, además de la sala de juego, la oferta de restaurantes, hoteles, centros de eventos y espectáculos, entre otros.

La oferta adicional a los juegos de azar se divide entre los servicios anexos al casino y las obras complementarias del proyecto integral. Los conceptos señalados tienen su definición en la Ley N°19.995 y en el Reglamento para la Tramitación y Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego (Decreto Supremo N°1.722 de 2015, del Ministerio de Hacienda). Así, el artículo 3 de la ley, entre otras materias, define lo siguiente:

- *Casino de Juego: el establecimiento, inmueble o parte de un inmueble, consistente en un recinto cerrado, en cuyo interior se desarrollarán los juegos de azar autorizados, se recibirán las apuestas, se pagarán los premios correspondientes y funcionarán los servicios anexos (...).*
- *Servicios Anexos: los servicios complementarios a la explotación de los juegos que debe ofrecer un operador, según se establezca en el permiso de operación, ya sea que se exploten directamente o por medio de terceros, tales como restaurante, bar, salas de espectáculos o eventos, y cambio de moneda extranjera.*

Por su parte, el reglamento en su artículo 8 señala:

*(...) Constituye un proyecto integral aquel proyecto que, además de contemplar un*

*casino de juego, comprende obras e instalaciones adicionales.*

De esta manera, la distinción es entre la oferta adicional que se presta contiguamente a los juegos de azar, formando parte del casino (servicios anexos), y aquella que es complementaria y se ubica en el proyecto integral, pudiendo estar en la misma localización o en otra, siempre que sea todo parte de un mismo conjunto. La inversión agregada en los proyectos integrales de los casinos 19.995 supera los US\$1.200 millones.

Adicionalmente, según lo dispuesto en el reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego, entre los servicios anexos obligatoriamente se deben ofrecer los de restaurante y bar.

La tabla N°8 presenta los servicios anexos y la tabla N°9 las obras complementarias que ofrece cada uno de los casinos 19.995.

En cuanto a las obras complementarias, todos los proyectos integrales incluyen al menos un hotel de cuatro o cinco estrellas. También, todos los proyectos, menos Casino Gran Los Ángeles, disponen de restaurantes adicionales a los del casino de juego. La categoría otros de la tabla N°8 incluye servicios como oficina turística, sala de exposiciones y biblioteca que forman parte de algunos proyectos.

---

<sup>8</sup> <https://www.scj.cl/marco-normativo/estandares-tecnicos>

**Tabla N°8:** Servicio Anexos por casino de juego al cierre de 2022, Casinos 19.995

Nombre comercial Casino	Restaurante	Bar o bar cafetería	Sala de estar	Cafetería o salón de té	Casa de cambio	Sala de Espectáculos o eventos
Casino Luckia Arica	2	3	2	1	1	4
Marina del Sol Calama	2	3	2	0	1	1
Enjoy Antofagasta	1	4	1	2	1	2
Antay Casino & Hotel	1	1	1	3	0	1
Ovalle Casino & Resort	1	2	1	1	1	1
Enjoy Coquimbo	1	3	1	0	0	1
Casino de Juegos del Pacífico	2	0	1	0	1	1
Enjoy Viña del Mar	2	5	1	0	0	6
Enjoy Santiago	2	2	0	1	1	3
Casino Monticello	3	5	2	3	1	1
Casino de Colchagua	2	1	1	0	1	2
Gran Casino de Talca	1	1	1	1	0	2
Marina del Sol Chillán	1	3	4	1	1	1
Marina del Sol Talcahuano	3	3	2	1	1	3
Casino Gran Los Ángeles	1	1	1	0	0	1
Casino Dreams Temuco	1	2	1	1	1	1
Enjoy Pucón	1	2	1	0	0	1
Casino Dreams Valdivia	1	1	1	1	1	1
Marina del Sol Osorno	2	3	1	1	1	2
Enjoy Chiloé	1	3	1	1	1	3
Casino Dreams Coyhaique	1	1	1	1	1	1
Casino Dreams Punta Arenas	1	1	1	1	1	1
<b>Total industria</b>	<b>33</b>	<b>50</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>40</b>

**Nota:** Los servicios anexos autorizados pueden considerar más de un punto de distribución del servicio.

**Tabla N°9:** Obras complementarias proyectos integrales al cierre de 2022, Casinos 19.995

<b>Nombre comercial Casino</b>	<b>Hotel</b>	<b>Spa</b>	<b>Bar</b>	<b>Restaurante</b>	<b>Sala de espectáculos</b>	<b>Centro de Convenciones</b>	<b>Otros</b>
Casino Luckia Arica	1	1	1	1	1	1	4
Marina del Sol Calama	2	1	1	2	0	1	8
Enjoy Antofagasta	1	1	2	1	0	1	6
Antay Casino & Hotel	1	1	1	1	0	1	2
Ovalle Casino & Resort	1	1	5	4	1	1	12
Enjoy Coquimbo	1	1	0	3	1	3	6
Casino de Juegos del Pacífico	1	1	2	1	0	1	3
Enjoy Viña*	1	1	1	3	0	3	9
Enjoy Santiago	1	1	2	1	0	1	4
Casino Monticello	1	1	1	7	1	1	8
Casino de Colchagua	1	1	1	1	0	0	3
Gran Casino de Talca	1	1	0	1	1	1	2
Marina del Sol Chillán	1	1	3	3	1	1	14
Marina del Sol Talcahuano	1	1	0	11	1	1	14
Casino Gran Los Ángeles	1	1	0	0	0	1	2
Casino Dreams Temuco	1	1	1	3	0	1	6
Enjoy Pucón	1	1	0	2	0	7	6
Casino Dreams Valdivia	1	1	0	1	0	1	5
Marina del Sol Osorno	1	1	0	4	1	0	4
Enjoy Chiloé	1	1	1	1	1	1	12
Casino Dreams Coyhaique	1	1	0	1	1	0	5
Casino Dreams Punta Arenas	1	1	1	1	1	1	2
<b>Total industria</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>53</b>	<b>11</b>	<b>29</b>	<b>137</b>

## Recuadro 1: Procesos de adjudicación y renovación de permisos de casinos de juego bajo Ley N°19.995 concluidos en 2022.

En agosto del año 2015 se aprobó la Ley N°20.856 que modifica la Ley N°19.995, cambiando la metodología para adjudicarse un permiso de operación de un casino de juegos. En dicha ley, el modelo de adjudicación de permiso migró de un modelo de *Beauty Contest* a uno mixto de evaluación técnica y adjudicación por Oferta Económica.

El modelo licitatorio conocido como *Beauty Contest*, que se utilizó para las primeras adjudicaciones de permisos, consistía en una evaluación multidimensional del proyecto integral (casino más obras complementarias), que otorgaba un puntaje. Luego, el Consejo Resolutivo, de manera discrecional, decidía entre los proyectos que contaban con más del 60% de la puntuación máxima. La motivación detrás de este modelo era lograr el desarrollo de infraestructura y de oferta turística en las regiones, mediante la instalación de nuevos casinos de juego que contemplaran un proyecto integral, de manera de ser *“un verdadero polo de desarrollo y no un garito de juego”*<sup>9</sup>. El legislador consideró que para 2015, estos objetivos se habían alcanzado: *“el sistema de otorgamiento de permisos de operación contemplado originalmente, basado en un modelo de subasta conocido como “concurso de belleza”, logró con creces los objetivos de instalación de la industria de casinos de juego y de dotar de nueva infraestructura y oferta turística-cultural inédita para las regiones.”*<sup>10</sup>

La modificación legal de 2015 se realizó, principalmente con dos objetivos, en primer lugar, incorporar a los casinos municipales

al régimen general. Asimismo, se realizó un cambio al modelo licitatorio, pasando de *Beauty Contest* a Oferta Económica, con la motivación principal de aumentar la competencia de la industria, entendiendo que el propósito inicial de la ley 19.995, como se señaló, estaba cumplido.

Es importante señalar que existen restricciones geográficas para obtener una licencia de operación de casinos de juego en Chile. Estas restricciones son las siguientes<sup>11</sup>.

- 1 cupo mínimo en cada región.
- 3 cupos máximos por región.
- 24 cupos máximos a nivel país.
- No pueden operar casinos en la Región Metropolitana.
- Un casino no se debe ubicar a menos de 70 kilómetros viales de otro casino existente.

A raíz de estas restricciones, se generan una serie de localizaciones factibles, que es donde se puede ubicar estos recintos junto con cupos en reserva, que son los que tienen prioridad en el proceso, para cumplir con el mínimo de casinos exigidos por región.

A continuación, se describen las etapas y resultado que tuvieron los procesos,

<sup>9</sup> Historia de la Ley 19.995, p.695.

<sup>10</sup> Historia de la Ley 20.856, p.4.

<sup>11</sup> Las restricciones no contemplan la comuna de Arica, que cuenta con legislación especial que le permite explotar tantos casinos como se desee.

iniciados el 2020 y 2021 y finalizados el 2022<sup>12</sup>.

### 1. Características proceso de otorgamiento de permisos de operación de Casinos de Juego

El proceso, que se encuentra reglado en el párrafo primero del título IV de la Ley N°19.995, en el DL N°1.722 de 2016 del Ministerio de Hacienda y en las bases técnicas respectivas, es una licitación que consta de una oferta técnica y una económica. La Ley N°19.995, en su artículo 3 define las ofertas de la siguiente forma:

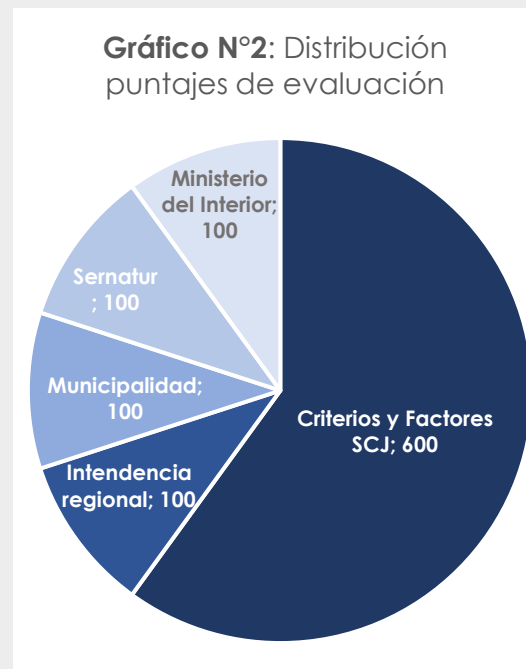
- *Oferta Técnica: conjunto de propuestas realizadas por la sociedad postulante, que deberá considerar cada uno de los requisitos establecidos en las bases técnicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17, 18, 20, 21 bis y 23 de la presente ley.*
- *Oferta Económica: monto de dinero expresado en unidades de fomento, ofrecido por una sociedad postulante a un permiso de operación o renovación del mismo y recaudado por el Servicio de Tesorerías, que será pagado anualmente a la municipalidad correspondiente a la comuna en que se encuentre ubicado el casino.*

*La oferta económica constituirá una suma de dinero adicional al porcentaje del impuesto establecido en el artículo 59, y su pago deberá ser garantizado por la sociedad postulante mediante alguno de los instrumentos establecido en esta ley.*

Luego, el artículo 23 la Ley establece los criterios y factores que serán considerados en la evaluación técnica. Estos son:

- a) El incremento de la oferta turística de la zona de emplazamiento.
- b) La ubicación, diseño y calidad de las instalaciones.
- c) La relación armónica con el entorno.
- d) La conexión con los servicios y vías públicas.
- e) Los efectos económico-sociales que la instalación del establecimiento haya de crear o promover en la zona geográfica de su localización.
- f) El monto de la inversión total del proyecto a ejecutar por la solicitante.

Sumando estos criterios, más lo informes que se requiere de otros organismos (municipalidades, gobiernos regionales, Ministerio del Interior y Subsecretaría de Turismo), se obtiene el puntaje de la evaluación técnica según se define en el artículo 33 del reglamento, el que distribuye los puntajes a asignar de la siguiente manera:



Luego, el artículo 25 de la Ley señala que:

*Para obtener un permiso de operación se debe alcanzar, al menos, el 60% de la suma*

<sup>12</sup> El proceso finalizado quedó con dos plazas sin adjudicar, las que se volvieron a abrir a licitación el año 2023.

*total de los puntajes ponderados establecidos en el reglamento y, a su vez, haber presentado la oferta económica más alta (...).*

## **2. Etapas de los procesos iniciados en 2020 y 2021**

Se realizaron dos procesos secuenciales, uno respecto de 12 plazas y otro 2. El primero de éstos se inició el año 2020 y estuvo suspendido por 270 días, lo que hizo que, en plazos, se asemejase al segundo, iniciado en 2021.

Ambos constan de las mismas etapas, por lo que se explicarán de manera conjunta, sin perjuicio de dar cuenta de los hechos que hayan afectada a cada uno de ellos. Las figuras 2 y 3 presentan las líneas de tiempo que muestran las etapas de los procesos.

### **i. Preparación**

Esta etapa consistió en la elaboración de bases técnicas, para lo que se solicitaron asesorías externas en aspectos económicos y legales. En marzo de 2020, éstas se pusieron a disposición de los interesados, de modo que realizaran consultas, de manera previa al inicio de este proceso.

### **ii. Apertura**

El 27 de julio de 2020, mediante la Resolución N°432, se declara abierto el proceso para 12 cupos disponibles; y el 2 de septiembre de 2021, mediante la Resolución N°491, se declara abierto el proceso que agrupa 2 plazas.

### **iii. Gestión de consultas y solicitud de aclaraciones**

Luego de la publicación de las bases técnicas se dio paso a un periodo de consultas y solicitud de aclaraciones a las mismas y el periodo de modificaciones o aclaraciones de oficio por parte de la

Superintendencia. El plazo legal para tales efectos es de 10 días, a partir del día siguiente a la resolución de apertura, mientras que, para las respuestas, la Superintendencia tiene un plazo de 15 días.

A raíz de la pandemia del Covid-19, se debió suspender el proceso licitatorio iniciado el 2020 por 90 días corridos, lo que se amplió por otros 180 días.

### **iv. Audiencia pública de presentación de ofertas técnicas**

Una vez reanudado el proceso luego de la suspensión, el 18 de octubre de 2021 se realizó la audiencia de recepción de ofertas técnicas y económicas para 9 cupos. A raíz de suspensiones judiciales de otras tres plazas, se realizaron dos audiencias más el 19 de noviembre de 2021 y el 7 de enero de 2022.

Por su parte, el 23 de febrero de 2022 se realizó la audiencia de recepción de ofertas técnicas y económicas para el proceso iniciado en 2021.

### **v. Evaluación de proyectos**

Durante esta etapa, que tiene un plazo de 120 días, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, se revisaron los antecedentes técnicos de cada uno de los proyectos postulados, se verificó el cumplimiento de las condiciones especiales y se revisó el origen y suficiencia de fondos para el financiamiento de la inversión que implicaba cada proyecto.

Con fecha 25 de julio de 2022 se dictan las resoluciones que ratifican la evaluación técnica por el Consejo Resolutivo y se cita a audiencia de apertura de ofertas.

Por su parte, las resoluciones que ratifican la evaluación técnica por el Consejo Resolutivo y cita a audiencia de apertura de ofertas para el proceso iniciado el año

2021 fueron dictadas con fecha 13 de octubre de 2022.

vi. Audiencia de apertura de oferta económica

El 5 de agosto de 2022, se realizó la Audiencia de apertura de las ofertas económicas para 10 de las 12 plazas disponibles.<sup>13</sup> Una vez abiertos los sobres, correspondió asignar cada uno de los permisos a los postulantes que ofertaran el monto más alto para la respectiva comuna. En esa oportunidad, quedó pendiente la apertura del sobre respecto de la postulación en la comuna de Talca, la que se suspendió por requerimiento de la postulante que no superó la evaluación técnica, y luego por solicitud del único interesado que se encontraba habilitado para que se abriera su sobre. Finalmente, la audiencia se llevó a cabo el 6 de octubre, pero antes de la apertura del sobre, el postulante desistió de su oferta.

Para el proceso iniciado el año 2021, se realizaron audiencias por separado para cada uno de los dos permisos de operación, el 20 de octubre de 2022 para la comuna de Rinconada y el 17 de noviembre de 2022 para la comuna de San Antonio.

vii. Resolución de otorgamiento

Con el resultado de la audiencia, la Superintendencia, el 11 de agosto de 2022 otorgó, mediante resolución, los permisos de operación en las comunas de Calama, Copiapó, Santa Cruz, Mostazal, Los Ángeles, Talcahuano, Valdivia, Osorno, Temuco y Punta Arenas, quedando pendientes el otorgamiento de un cupo nacional y un cupo en la región del Maule,

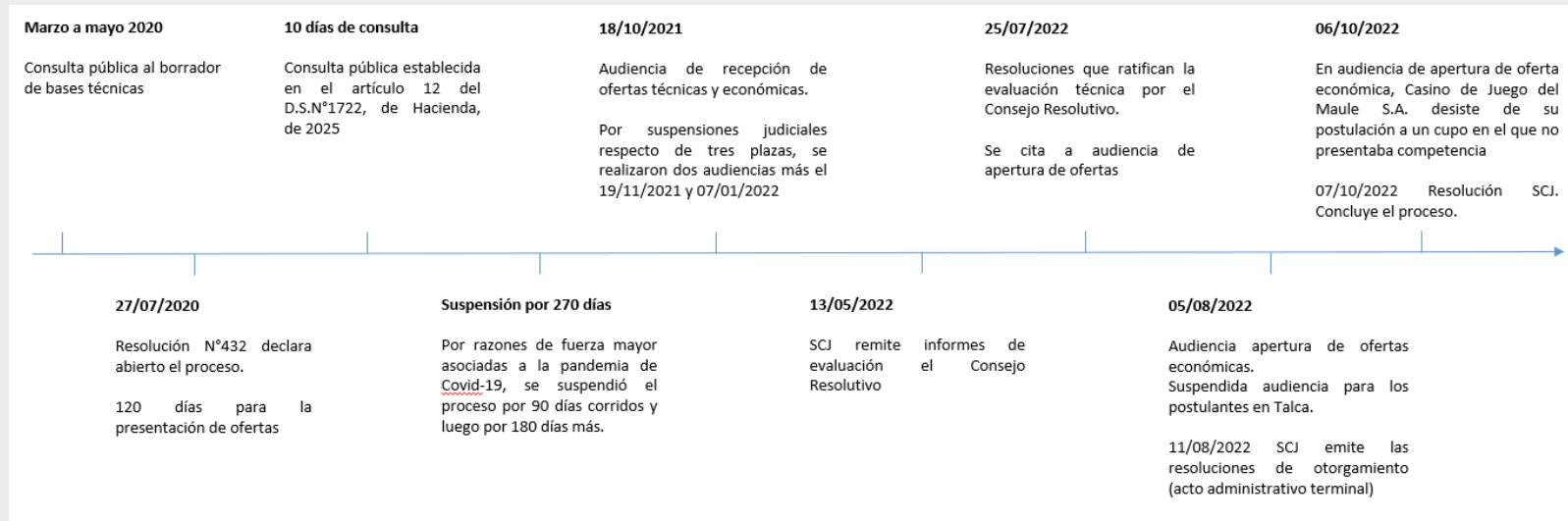
por el desistimiento de las sociedades postulantes en ambos casos<sup>14</sup>.

---

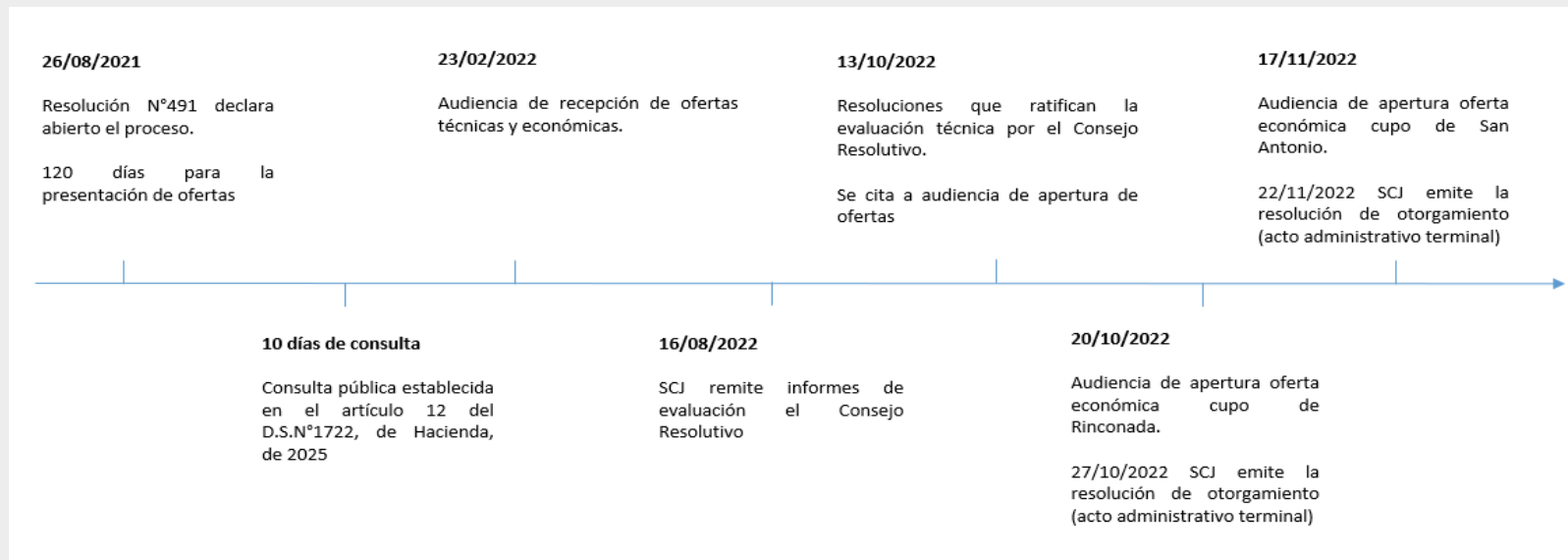
<sup>13</sup> Se suspende la audiencia para la plaza de Talca. Por otro lado, único postulante para Antofagasta desiste previo a la apertura. Posteriormente, se realiza audiencia especial para esta plaza, con postulante único debido a problemas en la evaluación técnica de un postulante desafiante.

<sup>14</sup> Finalmente, Casino de Juegos del Maule S.A. desiste en la comuna de Talca, en la audiencia de apertura de oferta económica, debiendo abrirse un nuevo proceso en conjunto con el cupo nacional el año 2023.

**Figura 2:** Línea de tiempo proceso otorgamiento permisos de casinos iniciado en 2020



**Figura 3:** Línea de tiempo proceso otorgamiento permisos de casinos iniciado en 2021





### 3. Resultado del proceso de casinos 19.995

En total se presentaron 14 postulaciones para los 12 cupos disponibles en el proceso iniciado en 2020, con competencia directa<sup>15</sup> solamente en dos de ellos, pero, con el desistimiento de un postulante en Copiapó, solamente quedó una plaza con competencia, en la comuna de Talca, que luego se suspendió, uno de los postulantes no superó la evaluación técnica y finalmente, el único postulante que quedaba desistió de su oferta, quedando desierto el proceso, abriéndose a licitación el año 2023.

Para el proceso iniciado en 2021, se presentaron 3 postulaciones, existiendo competencia solamente para el cupo de San Antonio.

En cuanto a los montos de las ofertas adjudicadas, estas van desde 5.452 UF para el Casino de Colchagua, hasta 76.151 en el caso del Casino de Copiapó, con una media de 18.602 UF.

La tabla N°10 presenta el detalle de las ofertas recibidas, y la evaluación realizada por la Superintendencia.

---

<sup>15</sup> Se entiende por "Competencia Directa" cuando dos o más sociedades compiten por una plaza, ya sea en la misma

comuna o cuando la adjudicación de uno, debido a las restricciones existentes, impide la adjudicación de otro.

**Tabla N°10:** Ofertas recibidas proceso casinos municipales y evaluación

Comuna	Sociedad Postulante	Grupo Empresarial	Puntaje Evaluación Técnica	Oferta Económica (UFs)	Participación sobre ingresos de la industria 2019
Calama	Latin Gaming Calama S.A.	Marina del Sol	670,64	10.641	2,27%
Copiapó	Gran Casino de Copiapó S.A.	Luckia	1.015	76.151	2,85%
San Antonio	Casino de Juegos del Pacífico S.A.	Enjoy	1.015	24.003	1,90%
	Casino de Juegos del Mar S.A.	Corporación Meier	No cumple requisitos legales.		
Rinconada	Casino de Rinconada S.A.	Enjoy	797,33	11.117	7,38%
Santa Cruz	Casino de Colchagua S.A.	Enjoy	718,32	5.452	1,39%
Mostazal	San Francisco Investment S.A.	Dreams	1.025	25.667	20,55%
Los Ángeles	Casino Gran Los Ángeles S.A.	Enjoy	990	22.532	1,15%
Talcahuano	Marina del Sol S.A.	Marina del Sol	758	10.969	8,28%
Valdivia	Casino de Juegos de Valdivia S.A.	Dreams	1.060	6.667	2,82%
Osorno	Latin Gaming Osorno S.A.	Marina del Sol	1.030	6.696	2,11%
Temuco	Casino de Juegos de Temuco S.A.	Dreams	1.015	12.667	4,45%
Punta Arenas	Casino de Juegos de Punta Arenas S.A.	Dreams	1.015	10.667	3,84%

### 3. Ingresos Brutos de Juego

Los ingresos brutos del juego o “win” son el resultado que se obtiene al descontar de las apuestas recibidas, el pago de los premios que obtengan los jugadores. De esta forma la determinación de los ingresos diarios de los casinos de juego no ocurre de manera directa como el cálculo de ventas de otras actividades económicas. De tal forma, un casino podría tener saldo negativo en algún momento, si por causas del azar debe pagar más premios que las apuestas recibidas. Si bien esto no ocurre en períodos largos de tiempo, ya que la probabilidad de pagos favorece al casino, es posible observar que en un día o incluso en un mes, una máquina o una mesa de juego reporte un ingreso negativo.

Las estadísticas principales referidas a los ingresos brutos del juego se presentan en la tabla N°10 al final de esta sección. Parte importante del análisis y los datos mencionados en las siguientes subsecciones se relaciona con las tablas mencionadas.

#### Ingresos Brutos de Juego agregados

En 2022, los casinos generaron ingresos brutos de juego por \$538.050 millones, equivalentes a US\$617 millones aproximadamente. Esto representa una disminución del 5,3% de los ingresos generados el año 2019, en términos reales, previo a la situación de pandemia, y una variación positiva de los ingresos de un 62,1% respecto del año 2021.

En cuanto a su distribución, un 90,7% de los ingresos lo obtuvieron los casinos 19.995 con \$488.258 millones (US\$560 millones); mientras que los casinos municipales capturaron el 9,3% con \$49.791 millones (US\$57 millones).

Cabe destacar que los ingresos de los casinos municipales son reportados a la SCJ de manera mensual por las concesionarias, pero no forman parte del Sistema de Información Operacional de Casinos (SIOC) con el que la Superintendencia supervisa la contabilidad de ingresos y egresos del juego en los casinos, por lo que no se tiene igual nivel de detalle. Esto ocurre puesto que los ingresos son aspectos propios del contrato de concesión, sobre los que el organismo no tiene facultades de fiscalización.

Como se ha indicado precedentemente, se puede observar una recuperación en los ingresos brutos de los casinos, disminuyendo la brecha con respecto al periodo prepandemia, asociado al fin de las restricciones ocasionadas producto de la pandemia y el retorno a la normalidad en la actividad económica a nivel general.

#### Ingresos Brutos de Juego por casino

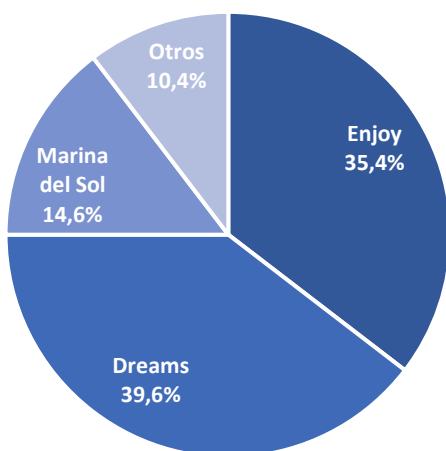
El casino con mayor participación en los ingresos brutos el año 2022 fue Casino Monticello que concentró un 20,6% de los ingresos totales, seguido por Enjoy Viña del Mar con un 10,6%, Marina del sol Talcahuano con un 8,3% y Enjoy Santiago con un 7,4%.

Por otra parte, los menores ingresos entre los casinos 19.995 los obtuvieron los siguientes establecimientos, todos con una participación de mercado inferior al 1,5%: Ovalle Casino & Resort, Casino de Colchagua, Casino Gran Los Ángeles, Enjoy

Chiloé, Dreams Coyhaique, además de los casinos municipales de Arica y Natales<sup>16</sup>.

Al analizar los ingresos brutos por grupo empresarial (gráfico N°3), la concentración es mayor a lo observado por el número de casinos (gráfico N°1, de la Introducción). De esta forma, el grupo Casino Dreams obtuvo un 39,6% de los ingresos brutos del juego con sus siete casinos, seguido por Enjoy que alcanzó un 35,4% con nueve casinos, y Marina del Sol con un 14,6% con cuatro casinos. Las demás compañías se repartieron el 10,4% restante en cinco casinos de juego.

**Gráfico N°3:** Participación de mercado por Ingresos brutos del Juego, total industria 2022



Asimismo, resulta relevante destacar la dispersión de ingresos que existe entre los casinos de juego, siendo el de menores ingresos la concesión municipal del casino de Puerto Natales, con un total de \$1.917 millones durante el año 2022, 58 veces menos que Casino Monticello.

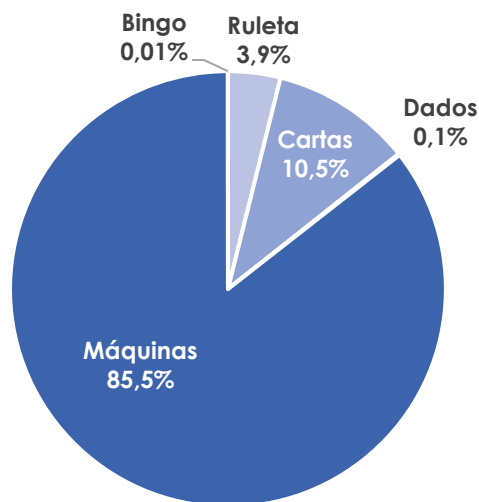
### Ingresos Brutos de Juego por categoría de juego

<sup>16</sup> Para los casos de Coquimbo y Pucón, se sumó la participación de los antiguos casinos municipales

En cuanto a los ingresos brutos por categoría de juego, las máquinas de azar se mantienen como la categoría más relevante, con una participación de 85,5% sobre el total de ingresos generados, lo que es superior a lo observado en 2019, previo a la pandemia, que correspondía a un 83,2%, pero menor al año 2021, que correspondía a 87,7%.

En segundo lugar, se encuentran las cartas, las que generaron un 10,5% de los ingresos, seguido por la ruleta, con un 3,9% de participación. Por su parte, los dados y bingo tuvieron una participación de solo un 0,1% y 0,01% respectivamente, lo que se muestra en el gráfico N°4.

**Gráfico N°4:** Participación de mercado por categoría de juego, total industria 2022



Respecto a las categorías de juego, es necesario volver a mencionar que en los casinos 19.995, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley, se deben ofrecer las cinco categorías, mientras que en los casinos operados por concesionarias municipales los juegos ofrecidos dependen del contrato de concesión con cada municipio. Como muestra la tabla N°11, ningún casino municipal tiene ingresos en la categoría

con los casinos 19.995, debido a que funcionaron ambos dentro de 2022.

dados, mientras que los casinos 19.995, si bien tienen que ofrecer todas las categorías a público, dos casinos no tuvieron ingresos por concepto de juegos de dados y un casino tuvo ingresos negativos en esta categoría (Enjoy Chiloé).

En cuanto al bingo, en los casinos municipales no es un requisito, mientras que en los casinos 19.995 debe ser ofrecido al menos dos días a la semana en un horario determinado por cada casino de juego<sup>17</sup>. En particular, durante la pandemia, debido a las restricciones sanitarias fue un juego que no tuvo operación, y con el levantamiento de las restricciones no se ha recuperado. El año 2022 solo tres casinos presentaron movimiento en bingo y por solo \$ 36 millones en total.

La Superintendencia fiscaliza que los casinos efectivamente hayan tenido abierto y operativo el bingo en las horas que comprometen en su plan de apuestas, por lo que la falta de ingresos se debe netamente a la inexistencia de demanda en el juego.

Se debe considerar que el Catálogo de Juegos de la Superintendencia señala que el bingo debe iniciarse con al menos 10 cartones en juego o el 10% de las posiciones de juego en uso.

---

<sup>17</sup> Artículo 6, D.S. N°287, de Hacienda, de 2005, Reglamento de funcionamiento y fiscalización de casinos de juego.

**Tabla N°11:** Ingresos brutos por categoría de juego, casinos 19.995 y municipales, millones \$2022

Nombre comercial Casino	Mesas de Juego			Máquinas de Azar	Bingo	Total
	Ruleta	Cartas	Dados			
Casino Luckia Arica	457	647	9	11.784	21	12.918
Marina del Sol Calama	541	699	30	10.942	0	12.211
Enjoy Antofagasta	923	2.463	2	25.625	8	29.021
Antay Casino & Hotel	741	1.136	15	13.460	0	15.351
Ovalle Casino Resort	211	542	4	4.293	0	5.050
Enjoy Coquimbo	749	2572	0	26332	0	29652
Casino de Juegos del Pacífico	488	463	11	9.252	0	10.215
Enjoy Viña	1681	6960	2	48205	0	56847
Enjoy Santiago	2.217	6.662	63	30.750	0	39.691
Casino Monticello	8.284	17.836	231	84.239	0	110.591
Casino de Colchagua	195	1.429	0	5.876	0	7.501
Gran Casino de Talca	187	858	8	9.047	0	10.100
Marina del Sol Chillán	321	1.351	30	8.906	0	10.607
Marina del Sol Talcahuano	658	2.853	16	41.007	0	44.534
Casino Gran Los Ángeles	188	1.408	52	4.555	0	6.205
Dreams Temuco	396	1.261	20	22.243	7	23.926
Enjoy Pucón	212	992	7	6011	0	7223
Dreams Valdivia	152	310	15	14.713	0	15.191
Marina del Sol Osorno	231	474	2	10.630	0	11.337
Enjoy Chiloé	126	240	-1	3.844	0	4.210
Dreams Coyhaique	128	322	3	4.775	0	5.227
Dreams Punta Arenas	464	709	8	19.468	0	20.649
<b>Sub Total Casinos 19.995</b>	<b>19.550</b>	<b>52.187</b>	<b>528</b>	<b>415.957</b>	<b>36</b>	<b>488.258</b>
Arica	0	0	0	1.857	0	1.857
Iquique	251	1.044	0	18.873	0	20.168
Coquimbo	43	134	0	1.774	0	1.951
Pucón	210	1.012	0	5.432	0	6.654
Puerto Varas	460	914	0	15.870	0	17.244
Natales	29	124	0	1.765	0	1.917
<b>Sub Total Casinos Municipales</b>	<b>993</b>	<b>3.227</b>	<b>-</b>	<b>45.571</b>	<b>0</b>	<b>49.791</b>
<b>Total Industria</b>	<b>20.543</b>	<b>55.415</b>	<b>528</b>	<b>461.528</b>	<b>36</b>	<b>538.050</b>

## 4. Aporte Tributario y Rentas de concesión

Las sociedades operadoras de casinos de juego y las concesionarias municipales, están afectas a los impuestos generales, entre ellos el impuesto a la renta y al impuesto al valor agregado (IVA). Adicionalmente, la Ley N°19.995 establece para las sociedades operadoras dos impuestos especiales<sup>18</sup>.

Si bien, los casinos municipales pagan los impuestos generales, no se consideran los tributos especiales mientras no transiten completamente al régimen general, pero si pagan al municipio la renta de concesión por el contrato que les permite explotar el casino de juego.

### Impuestos específicos a la actividad de casinos de juego

#### a) Impuesto específico al juego:

El artículo 59 de la Ley N°19.995, establece un impuesto con tasa del 20%, sobre los ingresos brutos que obtengan las sociedades operadoras de casinos de juego, previa deducción del importe por impuesto al valor agregado y el monto destinado a los pagos provisionales obligatorios (impuesto a la renta). La declaración se realiza en el formulario 50 del Servicio de Impuestos Internos, mismo

formulario en que se declara el IVA de forma mensual.

El monto recaudado por concepto de impuesto específico al juego en 2022 ascendió a \$78.067 millones, equivalentes a US\$89,5 millones.

Según lo señalado en la Ley N°19.995, los recursos generados por el impuesto específico al juego se distribuyen en partes iguales entre la municipalidad y el gobierno regional (GORE) correspondientes a los lugares de emplazamiento de cada uno de los casinos en operación. La Tesorería General de la República recauda este impuesto y lo transfiere a los respectivos organismos dentro del mes subsiguiente. El detalle de distribución de este impuesto se presenta en la tabla N°14.

#### b) Impuesto por entradas:

Este es un gravamen fijo de 0,07 unidades tributarias mensuales (UTM), alrededor de \$4.000<sup>19</sup> o US\$4,6 aproximadamente. Este impuesto debe pagarlo la sociedad operadora por cada persona que ingresa a las salas de juego.

Es importante destacar que en general las sociedades operadoras cobran una entrada a los/as clientes/as para ingresar a los casinos, equivalente al impuesto. Sin perjuicio de ello, y en el marco de sus actividades promocionales, los casinos permiten el ingreso con una entrada liberada, de cortesía o rebajada a la sala de juego de un casino, por la que de todas maneras deben pagar el referido impuesto.

El año 2022 se recaudaron \$23.951 millones (US\$27,5 millones) por este concepto.

<sup>18</sup> Artículos 57, 58 y 59 de la Ley N°19.995.

<sup>19</sup> Para conversión de UTM a CLP se utilizó el promedio anual de la UTM, publicado por el Servicio de Impuestos Internos.

## IVA Débito Fiscal al Juego

Además del impuesto específico al juego y el impuesto a las entradas, se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los ingresos de juego generados al interior de los casinos. Se debe considerar que los juegos de azar solo generan IVA débito fiscal, no existiendo gastos directamente relacionados por cada vez que se ejecuta el juego de azar, más allá de la recuperación del crédito fiscal de la adquisición de los implementos de juego.

En consecuencia, para el pago de los impuestos asociados directamente al juego, la base imponible son los ingresos brutos (apuestas recibidas menos premios pagados). De estos se descuentan el IVA y luego los pagos provisionales mensuales y se obtiene la base para el pago del impuesto específico explicado en la letra a) de la sección precedente.

En el análisis de los impuestos que se generaron producto de la operación de los casinos de juego, se debe tener la precaución de que el IVA aplicado al juego no necesariamente refleja el valor efectivamente enterado por las sociedades operadoras a las arcas fiscales en sus declaraciones mensuales, ya que pueden tener otros ingresos por servicios anexos (como alimentos y bebidas en bares y restaurantes) y costos asociados a estos servicios que generan IVA crédito fiscal.

Por ello, en el caso de los casinos que tienen externalizados los servicios de mantención y de administración de servicios anexos, de acuerdo con lo permitido por la ley, deben pagar un IVA equivalente exactamente al 19% de los ingresos brutos del juego.

Dado que este impuesto debe ser pagado tanto por los casinos 19.995 como por las

concesiones municipales, se presentan los datos para la industria en su conjunto.

El año 2022 se recaudaron \$85.611 millones (US\$98,1 millones) por este concepto. De estos, el 91,1% proviene de los casinos 19.995 y el 8,9% de las concesiones municipales.

## Oferta Económica

A raíz de la modificación de la ley N°19.995 en el año 2015, se agregó un nuevo componente de aporte económico de los casinos de juego, esta es, el pago de una Oferta Económica anual al municipio donde se emplaza el casino, la que es determinada en la postulación en el proceso licitatorio (el postulante que cumpla los requisitos y puntaje de evaluación técnica mínimo y ofrezca el mayor monto de Oferta Económica, se adjudica la plaza). Esta corresponde a un monto expresado en UF, que debe ser pagado en el mes de enero de cada año.<sup>20</sup>

Actualmente, existen 3 casinos bajo el régimen de Oferta Económica, los que fueron autorizados en 2018 e iniciaron sus operaciones en 2021 y 2022. Estos son Enjoy Coquimbo, Enjoy Viña del Mar y Enjoy Pucón. Los respectivos montos de Oferta Económica de estas plazas se muestran en la Tabla N°12.

**Tabla N°12:** Ofertas Económicas vigentes 2022

Casino	Oferta Económica (UF)
Enjoy Coquimbo	481.501
Enjoy Viña del Mar	831.123
Enjoy Pucón	121.000
<b>Total</b>	<b>952.123</b>

## Concesiones municipales

Oferta Económica proporcional a los días restantes del año.

<sup>20</sup> Al día siguiente de la entrada en funcionamiento de un casino de juegos, se debe realizar pago de



Como se señaló anteriormente, en el caso de los tres casinos municipales, y los casinos municipales de Arica hasta junio, Coquimbo hasta enero y Pucón hasta junio, si bien no pagan impuesto específico al juego, están afectos al pago de una renta de concesión, la que depende de cada contrato con el municipio respectivo. Por

este concepto, los seis casinos debieron aportar el año 2022 más de \$12.942 millones a los municipios (US\$14,8 millones aprox.). El detalle del monto estimado y la forma en que se determina por contrato se presenta en la tabla N°15.

**Tabla N°13:** Impuesto a los casinos 19.995, millones \$2022

Casino	Impuesto Específico al Juego	IVA Débito Fiscal al Juego	Impuesto a las Entradas	Total Impuestos
Casino Luckia Arica	2.171	2.062	1.108	5.342
Marina del Sol Calama	2.036	1.950	541	4.527
Enjoy Antofagasta	4.878	4.634	1.590	11.102
Antay Casino & Hotel	2.418	2.451	986	5.854
Ovalle Casino & Resort	849	806	331	1.986
Enjoy Coquimbo	4.984	4.734	1.704	11.422
Casino de Juegos del Pacífico	1.717	1.631	694	4.042
Enjoy Viña	9.554	9.076	2.662	21.293
Enjoy Santiago	6.671	6.337	1.529	14.538
Casino Monticello	15.858	17.657	3.528	37.044
Casino de Colchagua	1.254	1.198	294	2.746
Gran Casino de Talca	1.680	1.613	552	3.845
Marina del Sol Chillán	1.769	1.694	696	4.159
Marina del Sol Talcahuano	7.211	7.111	2.257	16.578
Casino Gran Los Ángeles	1.043	991	421	2.454
Dreams Temuco	4.001	3.820	1.246	9.068
Enjoy Pucón	1.202	1.153	409	2.764
Dreams Valdivia	2.535	2.426	973	5.933
Marina del Sol Osorno	1.891	1.810	604	4.305
Enjoy Chiloé	708	672	284	1.664
Dreams Coyhaique	879	835	336	2.049
Dreams Punta Arenas	2.761	3.297	1.204	7.261
<b>Sub Total Casinos 19.995</b>	<b>78.067</b>	<b>77.957</b>	<b>23.951</b>	<b>179.975</b>
Arica		296		296
Iquique		3.220		3.220
Coquimbo		312		311
Pucón		1.062		1.062
Puerto Varas		2.753		2.753
Natales		306		306
<b>Sub Total Casinos Municipales</b>		<b>7.653</b>		<b>7.653</b>
<b>Total Industria</b>	<b>78.067</b>	<b>85.611</b>	<b>23.951</b>	<b>187.629</b>

**Tabla N°14: Distribución Impuesto específico al juego, millones \$2022**

Región	Gobierno Regional	Comuna	Municipalidad
Arica y Parinacota	1.086	Arica	1.086
Antofagasta	3.457	Calama	1.018
		Antofagasta	2.439
Atacama	1.209	Copiapó	1.209
Coquimbo	2.916	Ovalle	424
		Coquimbo	2.492
Valparaíso	8.971	San Antonio	858
		Viña de Mar	4.777
		Rinconada	3.335
O'Higgins	8.556	Mostazal	7.929
		Santa Cruz	627
Maule	840	Talca	840
Ñuble	884	Chillán	884
Biobío	4.127	Talcahuano	3.605
		Los Ángeles	521
Araucanía	2.602	Temuco	2.001
		Pucón	601
Los Ríos	1.267	Valdivia	1.267
Los Lagos	1.299	Osorno	945
		Castro	354
Aysén	439	Coyhaique	439
Magallanes	1.380	Punta Arenas	1.380
<b>Total Casinos 19.995</b>	<b>39.033</b>		<b>39.033</b>

**Tabla N°15: Aportes estimados por concesión municipal, millones \$2022**

Comuna	Monto	Detalle
Arica	470	18UTM mensuales + 25% ingresos brutos del juego hasta junio.
Iquique	8.222	23.000UF anual + 37% ingresos brutos del juego
Coquimbo	390	20% ingresos brutos del juego hasta el 20 de enero
Pucón	1.822	20.000 UF + 10% Ingresos Brutos al Juego hasta el 2 de junio
Puerto Varas	1.438	43.500 UF anual
Puerto Natales	600	Reporte municipalidad
<b>Total</b>	<b>12.942,4</b>	

## 5. Visitas a los Casinos de Juego, Gasto Promedio y Retorno del Juego

Los 22 casinos 19.995 en funcionamiento en 2022 sumaron un total de 5.897.620 visitas, mientras que las concesiones municipales reportaron 471.984 visitas. En conjunto, la industria superó largamente las visitas observadas el año 2021, año en que las restricciones sanitarias limitaban más la operación. No obstante, respecto a la situación prepandemia, se alcanzó solo un 77,6% de las vistas del año 2019. La tabla N°16 resumen la información analizada en esta sección.

La mayor participación en número de visitas a nivel de la industria la tuvo Casino Monticello con 868.920, concentrando un 13,6% de las visitas a todos los casinos de juego del país. Le siguen el Enjoy Viña del Mar con 657.576 visitas equivalente al 10,3% y Marina del Sol Talcahuano con 555,879 que corresponde a un 8,7%.

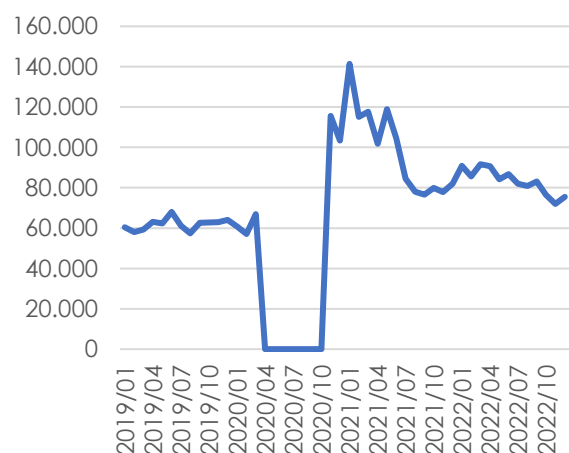
Un indicador usual para analizar el rendimiento de los casinos es evaluar el gasto promedio por visita<sup>21</sup>, el que se construye simplemente como los ingresos brutos del juego sobre el número de visitas en un periodo determinado. Este cálculo representa una aproximación de la disposición a pagar de los jugadores por oportunidad de asistencia a un casino.

<sup>21</sup> Alternativamente se puede entender como la cantidad de dinero que en promedio pierde cada persona que asiste a los casinos de juego, por visita.

En los 22 casinos 19.995, durante el año 2022, el gasto promedio por visita alcanzó a \$82.789, equivalente a US\$94,9, con una disminución real de un 30% respecto al año anterior y un aumento de 6,2% real respecto a la situación prepandemia del año 2019.

Respecto a este indicador, resulta relevante constatar que ha disminuido desde la reapertura de los casinos. Con el reinicio de la actividad de los casinos a finales de 2020 los primeros clientes en volver a los casinos fueron los jugadores habituales que tienen un gasto promedio más alto. Así, con el aumento de las visitas al levantarse las restricciones sanitarias, el gasto promedio por visita ha ido disminuyendo, lo que continuó el año 2022. No obstante, este sigue siendo mayor al existente previo a la pandemia, como se aprecia en el gráfico 5.

**Gráfico N°5:** Gasto promedio por visita, casinos 19.995, \$2022



Individualmente, el casino de juego que obtuvo el mayor gasto promedio por visita fue Casino Monticello con \$127.274 (US\$145,9), seguido por Enjoy Santiago con \$105.481 (US\$120,9) y Casino de Colchagua con \$102.907 (US\$118).

**Tabla N°16:** Visitas a los casinos y gasto promedio, año 2022

Casinos de Juego	Visitas Totales	Participación industria	Gasto promedio por visita
Casino Luckia Arica	273.451	4,3%	47.239
Marina del Sol Calama	133.200	2,1%	91.678
Enjoy Antofagasta	391.264	6,1%	74.173
Antay Casino & Hotel	242.961	3,8%	63.183
Ovalle Casino Resort S.A.	81.445	1,3%	62.005
Enjoy Coquimbo	419.069	6,6%	70.757
Casino de Juegos del Pacífico	171.374	2,7%	59.606
Enjoy Viña	657.576	10,3%	86.450
Enjoy Santiago	376.288	5,9%	105.481
Casino Monticello	868.920	13,6%	127.274
Casino de Colchagua	72.887	1,1%	102.907
Gran Casino de Talca	135.991	2,1%	74.268
Marina del Sol Chillán	171.010	2,7%	62.028
Marina del Sol Talcahuano	555.879	8,7%	80.115
Casino Gran Los Ángeles	102.975	1,6%	60.254
Dreams Temuco	306.857	4,8%	77.972
Enjoy Pucón	98.117	1,5%	73.617
Dreams Valdivia	240.174	3,8%	63.251
Marina del Sol Osorno	148.679	2,3%	76.251
Enjoy Chiloé	70.032	1,1%	60.110
Dreams Coyhaique	82.789	1,3%	63.142
Dreams Punta Arenas	296.682	4,7%	69.599
<b>Sub Total Casinos 19.995</b>	<b>5.897.620</b>	<b>92,6%</b>	<b>82.789</b>
Arica	25.711	0,4%	72.225
Iquique	278.980	4,4%	72.293
Coquimbo	23.595	0,4%	82.685
Pucón	109.359	1,7%	60.842
Puerto Varas	-	-	-
Natales	34.339	0,5%	55.821
<b>Sub Total Casinos Municipales</b>	<b>471.984</b>	<b>7,4%</b>	<b>101.558</b>
<b>Total Industria</b>	<b>6.369.604</b>	<b>100%</b>	<b>84.180</b>

## 6. Fiscalizaciones y proceso sancionatorio año 2021

Uno de los roles de la Superintendencia es la supervigilancia y cumplimiento normativo de los casinos de juego que operan en el país, de acuerdo con las facultades de fiscalización que entrega la Ley N°19.995, particularmente en el artículo 37 Nos 2, 4, 6 y 9:

*“Artículo 37.- La Superintendencia tendrá las siguientes funciones y atribuciones:*

*2.- Fiscalizar las actividades de los casinos de juego y sus sociedades operadoras, en los aspectos jurídicos, financieros, comerciales y contables, para el debido cumplimiento de las obligaciones que establece esta ley y sus reglamentos.*

*4.- Fiscalizar el desarrollo de los juegos, según las normas reglamentarias de los mismos, como también el correcto funcionamiento de las máquinas e implementos usados al efecto.*

*6.- Controlar el cumplimiento de las condiciones y requisitos habilitantes, que el reglamento respectivo determine, para las personas que desempeñen funciones en*

---

<sup>22</sup> Inciso primero del artículo segundo transitorio Ley 19.995: “Los casinos de juego que se encuentren en operación al momento de la publicación de esta ley continuarán rigiéndose por las normas legales, administrativas y contractuales que les son propias, hasta la fecha en que el respectivo contrato de concesión o su prórroga o renovación, vigentes a esa misma fecha, se extinga definitivamente por cualquier causa”.

*las salas de juego o en las demás dependencias del casino de juego.*

*9.- Velar porque las sociedades operadoras fiscalizadas cumplan con las leyes y reglamentos que las rigen y con las instrucciones, circulares y demás órdenes que la Superintendencia emita, sin perjuicio de las facultades que pudieren corresponder a otros organismos fiscalizadores”.*

Respecto a los casinos municipales que tienen una antigüedad mayor a la ley N°19.995, la SCJ revisa aquellos aspectos que no están relacionados con los contratos con las municipalidades<sup>22</sup>, como son las rentas de concesión.

Esta sección resume las principales acciones de fiscalización que realizó la Superintendencia en 2022. A su vez, se describe el proceso sancionatorio, así como también los cargos formulados a las sociedades operadoras sancionadas, de manera general.

### Facultades y definiciones fiscalizadoras

Se debe tener en cuenta que el artículo 36 de la Ley N°19.995 señala que:

*“Corresponderá a la Superintendencia supervigilar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas para la instalación, administración y explotación de los casinos de juego que operen en el país”.*

Luego el artículo 37 señala que entre las funciones de la Superintendencia se encuentran fiscalizar las actividades de los

Inciso cuarto del artículo segundo transitorio Ley 19.995: “Con todo, las normas sobre fiscalización y sanciones que este cuerpo legal contempla se aplicarán a los casinos señalados en el inciso primero a partir de la fecha de vigencia establecida en el artículo precedente”.

casinos de juego y sus sociedades operadoras en aspectos jurídicos, financieros, comerciales y contables; y fiscalizar el correcto funcionamiento de las máquinas e implementos de juego. Asimismo, la SCJ tiene la función de velar por el cumplimiento normativo de las sociedades operadoras.

Es posible separar las fiscalizaciones en dos subconjuntos:

1. Fiscalizaciones de información operacional de los casinos, la cual se reporta mensualmente en el Sistema de Información Operacional de los Casinos (SIOC) y que se ejecuta de manera remota.
2. Fiscalizaciones de cumplimiento normativo y operación de los juegos de azar, las que pueden ser presenciales o remotas.

El primer grupo (fiscalizaciones SIOC) se realizan mensualmente a todas las sociedades operadoras, mientras que el segundo corresponde a programas de fiscalización de materias particulares a cada casino. Estas se planifican anualmente y también se pueden incluir de manera excepcional o no planificadas por razones de coyuntura que surjan durante el año.

### Fiscalizaciones 2022 a casinos 19.995

Durante 2022 se realizaron 266 fiscalizaciones de cumplimiento normativo a los casinos 19.995<sup>23</sup>.

Cada vez que se ejecuta un programa de fiscalización se realizan una serie de tareas que dan cuenta de distintos cumplimientos normativos y en caso de que se detecten. La tabla N°18 resume los principales antecedentes de las formulaciones de

eventuales incumplimientos se levantan hallazgos, los que en 2022, correspondieron a 256.

### Fiscalizaciones a casinos municipales

En cuanto a los casinos municipales, todos se visitaron al menos una vez en el año, además de la realización de fiscalizaciones remotas. En este grupo de casinos se levantó un total de 9 hallazgos.

**Tabla N°17:** Fiscalizaciones año 2022

Tipo de fiscalización	Fiscalizaciones	Hallazgos
Casinos 19.995	266	256
Casinos municipales	9	9
<b>Total</b>	<b>275</b>	<b>265</b>

### Proceso sancionatorio

La Superintendencia inicia un proceso administrativo sancionatorio cuando detecta eventuales infracciones a la Ley N°19.995 o a su normativa, ya sea a través de fiscalizaciones en terreno, revisión documental o bien por medio de denuncias o reclamos presentados ante la SCJ, con la debida identificación del denunciante o de su representante.

Para la aplicación de las sanciones se cuenta con las reglas señaladas en el artículo 55 de la Ley N°19.995 que establece en detalle el procedimiento a seguir.

Durante el año 2022, la SCJ formuló cargos y sancionó en 5 oportunidades a un total de 4 sociedades operadoras.

cargos realizadas durante el año 2022. En total, los cargos presentados suman multas

Casinos (SIOC), ya que el proceso se automatizó al interior de la Superintendencia.

<sup>23</sup> Desde marzo de 2021 no se realizan fiscalizaciones al archivo de datos que mes a mes son reportan mediante el Sistema Información Operacional de

por 70 UTM, equivalente a \$4 millones aproximadamente (US\$ 4.900).

De las sanciones tramitadas durante el año 2022, la mayoría se relacionan con las siguientes temáticas:

- Infracción a la circular de autoexclusión.
- Explotación de programa de juego revocado.
- Máquinas de azar.

Cabe destacar que el procedimiento administrativo sancionatorio de la Superintendencia tiene varias etapas, por lo que puede tardar más de un año en que una sanción quede finalmente a firme y sea pagada por el infraccionado.

Una vez sancionada, la sociedad operadora tiene la opción de presentar sus descargos (la Superintendencia puede dar curso a una etapa de término probatorio), interponer un recurso de reclamación ante la administración y, una vez que esta última se resuelva, está la posibilidad de realizar una reclamación judicial, ante la Corte de Apelaciones.

Al momento de la edición de este informe todos los procedimientos sancionatorios del año 2022 están totalmente tramitados, quedando en tramitación solamente cuatro procedimientos sancionatorios iniciados el año 2021, que se muestran en la tabla N°19.

**Tabla N°18:** Sanciones a sociedades operadoras y concesionarias municipales, por procedimientos administrativo sancionatorio iniciados en el año 2022

Sujeto sancionado	Materia sancionada	Multa (UTM)	Estado
Casino Rinconada S.A.	Autoexclusión	5	Finalizado
Campos del Norte S.A.	Autoexclusión	5	Finalizado
Gran Casino de Copiapó S.A.	Explotación de programa de juego revocado	50	Finalizado
Casino de Juego de Talca S.A.	Explotación de implemento no homologado	---	Absuelto
Casino de Juego de Talca S.A.	Máquinas de Azar	10	Finalizado
<b>Total 5 sancionatorios</b>		<b>70</b>	

**Tabla N°19:** Sanciones a sociedades operadoras y concesionarias municipales, por procedimientos administrativo sancionatorios iniciados en el año 2021 y en trámite

Sujeto sancionado	Materia sancionada	Multa (UTM)	Estado
Casino Gran Los Ángeles S.A.	Infracción art.31 f) ley 19.995 (transferir propiedad o uso permiso de operación)	1.950	Tramitación judicial
Casino Rinconada S.A.	Infracción art.7 ley 19.995 (otorgamiento de crédito a jugadores)	2.150	Tramitación judicial
Casino de Juego de Talca S.A.	Incumplimiento de instrucciones e impedir labores de fiscalización	---	En trámite
Casino de Juegos Temuco S.A.	Autoexclusión	5	Tramitación judicial
<b>Total 4 sancionatorios</b>		<b>4.105</b>	



## 7. Resultados Financieros de las Sociedades Operadoras de Casinos de Juego

Esta sección hace referencia exclusivamente a los casinos 19.995 que por ley deben reportar sus Estados Financieros a la Comisión para el Mercado Financiero, ya que por mandato legal se deben sujetar a ciertas normas de control relativas a las Sociedades Anónimas Abiertas.

Para el año 2022, los ingresos de explotación del conjunto de las 22 sociedades operadoras contabilizaron \$424.795 millones, equivalentes a US\$486,97 millones.

La sociedad operadora San Francisco Investment S.A., que corresponde a Casino Monticello, registró ingresos por \$99.317 millones (US\$113,85 millones), equivalente al 23,4% del total de ingresos de explotación del conjunto de casinos 19.995. Le siguieron Enjoy Viña del Mar con \$47.771 millones (US\$54,8 millones) y Marina del Sol Talcahuano con \$40.827 millones (US\$46,8 millones).

Las sociedades operadoras con menores ingresos de explotación durante todo el año 2022 fueron Enjoy Chiloé con ingresos por \$3.538 millones (US\$4,06 millones), Dreams Coyhaique con \$4.398 millones (US\$5,04 millones) y Ovalle Casino & Resort (Boldt) con \$5.160 millones (US\$5,92 millones).

Los resultados financieros del período 2022 presentan un fuerte aumento respecto al año anterior, explicada por la situación de pandemia y la reapertura de todos los casinos de juego. De todas formas, la participación porcentual en los ingresos operacionales de la industria para cada casino de juego se mantiene de manera similar.

A nivel agregado, la industria registró una ganancia bruta consolidada de \$120.813 millones (US\$138,49 millones) y solo los casinos Enjoy Coquimbo, Enjoy Pucón y Enjoy Chiloé cerraron el año con pérdidas brutas. Los primeros dos de estos corresponden a aquellos que entraron en operación el año 2022, por lo que en sus costos se incluye parte de la inversión realizada en la instalación del proyecto.

Las mayores pérdidas las tuvieron Enjoy Viña del Mar con -\$47.240 millones (-US\$54,15 millones), Enjoy Coquimbo con -\$31.975 millones (-US\$36,75 millones) y Enjoy Pucón con -\$ 6.184 millones (-US\$ 7,09 millones), lo que se debe principalmente al pago de la Oferta Económica de dichas plazas.

A continuación, se presenta una tabla que resume las principales cifras de los Estados de Resultados proporcionados por las sociedades operadoras en sus memorias anuales.

**Tabla N°20:** Resultados financieros casinos 19.995 año 2022, millones \$

Casino	Ingresos de Explotación	Ganancia Bruta	Resultado Operacional	Resultado No Operacional	Resultado Antes de Impuesto	Impuesto a la Renta	Ganancia (Pérdida) 2022	Ganancia (Pérdida) 2021
Casino Luckia Arica	10.855	6.349	3.937	-859	3.078	-336	2.742	932
Marina del Sol Calama	11.130	3.892	1.702	383	2.085	-191	1.894	428
Enjoy Antofagasta	24.388	4.592	2.894	580	3.474	-640	2.833	600
Antay Casino & Hotel	12.900	6.608	7.813	-2.510	5.303	-693	4.610	2.400
Ovalle Casino & Resort	5.160	2.093	856	-813	43	-5	38	-2.086
Enjoy Coquimbo	24.918	-2.135	-3.186	-28.790	-31.975	9.206	-22.769	
Casino de Juegos del Pacífico	8.584	1.664	1.183	74	1.257	-267	990	423
Enjoy Viña del Mar	47.771	3.612	1.346	-48.585	-47.240	13.581	-33.659	-12.349
Enjoy Santiago	33.354	5.438	2.792	-1.339	1.453	156	1.609	-300
Casino Monticello	99.317	40.533	18.073	-320	17.754	-2.961	14.793	12.723
Casino de Colchagua	6.303	2.611	827	276	1.103	-173	929	630
Gran Casino de Talca	8.487	4.980	1.811	209	2.020	57	2.077	-111
Marina del Sol Chillán	10.186	2.934	584	-1.007	-423	352	-71	-1.033
Marina del Sol Talcahuano	40.827	16.088	9.414	2.080	11.494	-2.550	8.944	3.938
Casino Gran Los Ángeles	5.961	926	464	47	511	-4	507	-685
Dreams Temuco	20.120	5.840	2.497	468	2.964	-1.233	1.731	2.125
Enjoy Pucón	6.070	-850	-1.469	-4.715	-6.184	2.047	-4.138	
Dreams Valdivia	12.852	4.413	1.525	105	1.630	-227	1.403	1.122
Marina del Sol Osorno	10.313	4.383	2.127	347	2.474	-501	1.973	459
Enjoy Chiloé	3.538	-252	-681	-3.386	-4.068	5	-4.063	-2.314
Dreams Coyhaique	4.398	1	-1.279	900	-379	230	-149	172
Dreams Punta Arenas	17.363	7.093	4.204	47	4.251	-270	3.981	3.909
<b>Total Casinos 19.995</b>	<b>424.795</b>	<b>120.813</b>	<b>57.433</b>	<b>-86.809</b>	<b>-29.376</b>	<b>15.583</b>	<b>-13.795</b>	<b>10.983</b>
<b>Toral Casinos 19.995 en millones de US\$</b>	<b>486,97</b>	<b>138,49</b>	<b>65,84</b>	<b>-99,51</b>	<b>-33,68</b>	<b>17,86</b>	<b>-15,81</b>	<b>12,59</b>

## GLOSARIO DE TÉRMINOS/DEFINICIONES

**DROP DE MESAS O DEPÓSITO:** Son los ingresos por recuento de valores de cada mesa de juego, esto es, la suma total de dinero depositada en la caja receptora de cada mesa de juego (también llamada “*drop*”), donde se deja el dinero utilizado por los jugadores para cambiar fichas y/o algún tipo de “*váucher*” valorizado, producto de alguna transacción electrónica.

**INGRESOS BRUTOS DE JUEGO O WIN:** Corresponden a la suma de los ingresos brutos en las mesas de juego, máquinas de azar y bingo, en que dicha recaudación bruta es la diferencia entre el valor de apertura y cierre, considerando las adiciones o deducciones que corresponda. También se obtiene como el monto total apostado menos los premios entregados en un determinado juego o categoría de juego.

**IMPUESTO ESPECÍFICO AL JUEGO:** En el artículo 59 de la Ley N°19.995 se establece un impuesto con tasa del 20%, sobre los ingresos brutos que obtengan las sociedades operadoras de casinos de juego. Éste se debe aplicar sobre los ingresos brutos obtenidos en la explotación de los juegos autorizados, previa deducción del monto por impuesto al valor agregado (IVA) y el monto para los pagos provisionales obligatorios (PPM).

**IMPUESTO POR ENTRADAS:** En el artículo 58 de la Ley N°19.995 se establece un impuesto por el ingreso a las salas de juego, el que se debe calcular como: 0,07 veces el valor de la Unidad Tributaria Mensual (UTM) por el número de visitas que ingresen a las salas de juego del casino.

**PORCENTAJE RETORNO REAL CLIENTES (%) DE MÁQUINAS DE AZAR:** Corresponde a la razón entre la suma de los premios ganados por los clientes en cada una de las jugadas en las máquinas de azar y el monto total apostado por los clientes en cada una de dichas jugadas.

**IVA AL JUEGO:** Es el impuesto al valor agregado de los juegos del casino, que resulta de restar los ingresos brutos totales del juego o “*win*” a los ingresos brutos sin IVA. Este es un valor teórico y no necesariamente es el monto de dinero que la sociedad operadora debe pagar efectivamente cada mes por los distintos negocios del giro, como por ejemplo los servicios anexos.

**POSICIÓN DE JUEGO:** Corresponde al asiento o lugar disponible para que un jugador pueda apostar en alguno de los juegos del casino. Para cada mesa de juego se consideran las capacidades máximas permitidas según las indicaciones del Catálogo de Juegos de la SCJ o en parámetros internacionales de la industria, para las máquinas de azar cada una de éstas y para el bingo el número de posiciones, es decir, de asientos en el salón.

**WIN DIARIO POR POSICIÓN DE JUEGO:** Es la división del “*win*” de un determinado periodo de tiempo por el número de días de operación en ese periodo, y a su vez la división por el número total de posiciones de juego consideradas.

**SIOC:** Sistema de Información Operacional de los Casinos de Juego que administra la Superintendencia, por medio del cual los casinos deben informar el detalle de la operación mensual de las salas de juego, por implemento de juego.

## ANEXO 1: Ejemplo de juego

Tabla N°21: Simulación jugadas						
	Acción	Variación	Saldo jugador	Monto Ingresado	Monto apostado acumulado	Ingreso bruto del juego
1	<b>Compra Fichas</b>	\$40.000	\$40.000	\$40.000	\$0	\$0
2	<b>Apuesta y pierde</b>	(\$10.000)	\$30.000	\$40.000	\$10.000	\$10.000
3	<b>Apuesta y gana</b>	\$10.000	\$40.000	\$40.000	\$20.000	\$0
4	<b>Apuesta y gana</b>	\$10.000	\$50.000	\$40.000	\$30.000	(\$10.000)
5	<b>Apuesta y gana</b>	\$10.000	\$60.000	\$40.000	\$40.000	(\$20.000)
6	<b>Apuesta y pierde</b>	(\$10.000)	\$50.000	\$40.000	\$50.000	(\$10.000)
7	<b>Apuesta y pierde</b>	(\$10.000)	\$40.000	\$40.000	\$60.000	\$0
8	<b>Apuesta y pierde</b>	(\$10.000)	\$30.000	\$40.000	\$70.000	\$10.000
9	<b>Apuesta y pierde</b>	(\$10.000)	\$20.000	\$40.000	\$80.000	\$20.000
10	<b>Apuesta y pierde</b>	(\$10.000)	\$10.000	\$40.000	\$90.000	\$30.000
11	<b>Apuesta y pierde</b>	(\$10.000)	\$0	\$40.000	\$100.000	\$40.000
12	<b>Compra fichas</b>	\$10.000	\$10.000	\$50.000	\$100.000	\$40.000
13	<b>Apuesta y gana</b>	\$10.000	\$20.000	\$50.000	\$110.000	\$30.000
14	<b>Apuesta y pierde</b>	(\$10.000)	\$10.000	\$50.000	\$120.000	\$40.000
15	<b>Se retira</b>	(\$10.000)	\$0	\$50.000	\$120.000	\$40.000

En el ejemplo, el jugador ingresó \$50.000 al casino. El monto total apostado fue de \$120.000 y el ingreso bruto del juego para el casino, o pérdida para el jugador fue de \$40.000. El retorno se calcula como los premios pagados sobre lo apostado, lo que corresponde a  $\$40.000/\$120.000=0,33$ .

Es importante tener presente que el mismo ingreso bruto del juego de \$40.000 para el casino ya había ocurrido en la línea 11, con un monto apostado de \$100.000, lo que determina un retorno de 0,4.

## ANEXO 2: Ingresos brutos del juego por casino 19.995 desde el inicio de operación

Tabla N°22: Ingresos brutos del juego casinos 19.995, UFs															
Casino	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Casino Luckia Arica	---	---	---	---	---	---	---	---	---	31.139	167.921	243.306	84.984	215.037	390.885
Marina del Sol Calama	---	183.076	444.651	543.411	593.752	513.847	465.897	526.624	481.746	430.122	433.191	428.447	100.151	212.021	369.517
Enjoy Antofagasta	67.748	731.040	985.432	1.129.878	1.236.311	959.424	995.234	1.121.594	1.096.310	974.711	931.727	866.222	202.301	533.902	878.178
Antay Casino & Hotel	84.269	269.127	357.156	443.470	515.386	392.909	316.944	371.884	399.984	426.703	450.040	411.039	124.500	310.698	464.518
Ovalle Casino & Resort	---	---	---	---	---	---	---	---	30.510	124.124	156.123	173.149	43.396	113.318	152.813
Enjoy Coquimbo	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	897.261
Casino de Juegos del Pacífico	---	48.671	180.629	211.710	249.030	222.905	202.976	232.344	290.932	317.008	328.943	307.493	86.211	162.488	309.099
Enjoy Viña	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	731.217	1.720.190
Enjoy Santiago	---	27.913	492.992	1.344.968	1.660.225	1.295.319	1.328.058	1.494.124	1.498.961	1.576.607	1.633.666	1.412.847	334.635	825.178	1.201.053
Casino Monticello	284.627	2.040.581	1.832.026	3.240.989	3.523.835	2.809.348	3.074.441	3.165.453	3.100.952	2.849.129	3.145.740	3.143.659	825.731	2.300.502	3.346.467
Casino de Colchagua	29.230	130.782	231.279	248.396	258.170	223.412	209.466	242.221	252.033	250.449	240.657	222.309	57.061	182.970	226.965
Gran Casino de Talca	2.271	200.063	192.407	405.048	449.108	413.617	433.743	458.955	442.748	432.442	448.511	403.945	79.141	151.677	305.617
Casino Termas de Chillán	54.424	27.183	27.864	19.751	12.685	7.399	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Marina del Sol Chillán	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	114.697	55.448	148.413	320.977
Marina del Sol Talcahuano	68.787	200.063	778.768	1.435.684	1.565.220	1.194.448	1.262.855	1.407.419	1.485.051	1.493.016	1.507.116	1.387.948	287.196	742.747	1.347.603
Casino Gran Los Ángeles	43.469	778.228	140.469	170.182	175.997	158.621	171.001	169.333	175.130	183.333	182.754	174.329	38.293	68.198	187.753
Dreams Temuco	---	95.758	668.221	810.099	904.412	715.712	759.941	841.487	827.964	820.342	819.012	794.584	152.036	435.035	724.001
Enjoy Pucón	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	218.569
Dreams Valdivia	---	467.521	378.337	429.955	465.607	334.089	401.788	470.569	457.760	460.988	459.273	456.722	99.187	256.982	459.687
Marina del Sol Osorno	---	249.137	258.651	318.641	337.097	258.103	240.177	254.962	315.283	339.158	367.815	362.481	68.897	190.215	343.053
Enjoy Chiloé	---	172.937	---	---	67.527	112.630	103.452	121.958	138.580	145.826	156.668	159.328	39.193	51.607	127.383
Dreams Coyhaique	---	---	---	---	115.101	135.346	148.000	174.671	187.042	191.076	201.563	190.544	43.869	116.574	158.182
Dreams Punta Arenas	---	---	569.986	615.422	651.479	535.780	573.623	651.238	664.396	685.943	711.824	710.972	139.307	518.741	624.829
<b>Total Casinos 19.995 (miles)</b>	<b>634,8</b>	<b>5.622,1</b>	<b>7.538,8</b>	<b>11.367,6</b>	<b>12.780,9</b>	<b>10.282,9</b>	<b>10.687,6</b>	<b>11.704,8</b>	<b>11.845,4</b>	<b>11.732,1</b>	<b>12.342,5</b>	<b>11.964,0</b>	<b>2.861,5</b>	<b>8.267,5</b>	<b>14.774,6</b>

**Nota:** Para el cálculo de los ingresos brutos, se utilizó la UF promedio anual para cada periodo.

Casino Termas de Chillán operó hasta el 3 de octubre de 2013, suspendiendo definitivamente su funcionamiento a contar de esa fecha. En 2007, esta sociedad operó 145 días.

SCJ | SUPERINTENDENCIA  
DE CASINOS DE JUEGO